

LIBRO DE ACTAS

del Ayuntamiento pleno
Dio' principio el 15 Enero 1949
termina el 30 Noviembre de 1951

IMP. DE ENRIQUE GARCÍA

25

Provincia de _____

Partido de _____

Término municipal de _____

AÑO 1949

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____ pliego de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importante _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

a _____ de _____ de mil novecientos _____

El _____

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de _____ hojas, foliadas y selladas con el de est _____, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél _____ celebre, concernientes a _____ comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiende esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en _____ a _____ de _____ de mil novecientos _____

V.º B.º

El _____

LIBRO DE ACTAS

DE LA SESIÓN DEL DÍA 10 DE ABRIL DE 2010

La sesión se abrió a las 10:00 horas con la lectura del acta de la sesión anterior, aprobada por unanimidad.

Se aprobó el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuestos sobre el expediente de modificación de la tarifa de saneamiento de los municipios de Badajoz, por unanimidad.

Se aprobó el informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de la ordenanza reguladora de la gestión de los residuos sólidos urbanos de los municipios de Badajoz, por unanimidad.

Se aprobó el informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de la ordenanza reguladora de la gestión de los residuos sólidos urbanos de los municipios de Badajoz, por unanimidad.

Se aprobó el informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de la ordenanza reguladora de la gestión de los residuos sólidos urbanos de los municipios de Badajoz, por unanimidad.

Se aprobó el informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de la ordenanza reguladora de la gestión de los residuos sólidos urbanos de los municipios de Badajoz, por unanimidad.



Señon ordinaria del día 15 de Enero del año 1949 en la villa de Villavieja a quince de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Señores de la Comisión Gestora del mismo, que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria que corresponde en este día.

Señores asistentes

Presidente

Alcalde D. Francisco A. Álvarez Frijó

Gestores

Don

..

..

..

Abierta a las doce horas bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Ambal Álvarez Frijó, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dio lectura de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas durante la última quincena, acordándose el cumplimiento de todas las disposiciones que atañen a esta Corporación.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

Al la Oficialía mayor del Frente de Juventudes, la cantidad de veinticuatro pesetas importe de dos suscripciones a la Revista "Meandros" con destino a las escuelas de esta localidad, para el corriente año de 1949, según resguardos presentados.

Al Administrador de la Revista profesional "El Consultor de los Ayuntamientos y Juzgados Municipales, la cantidad de sesenta pesetas por la suscripción de este Ayuntamiento a la mencionada revista correspondiente al 1º semestre del corriente año, según comprobante presentado.

A la Empresa "Vinda e Hijos de Jacinto Guillén, la cantidad de trece pesetas y setenta y nueve céntimos importe de la luz eléctrica facilitada por dicha Empresa a las oficinas de este Ayuntamiento durante el mes de Noviembre último según recibo presentado.

A la misma Empresa, la cantidad de dieciséis pesetas y cuarenta y siete céntimos por el mismo concepto, y correspondiente al mes de Diciembre próximo pasado según recibo.

Al fornerero Francisco Gomez Blanco, la cantidad de cuarenta y dos pesetas importe de tres sacos de picon que ha facilitado para calefacción de las oficinas de este Ayuntamiento según recibo presentado.

Al Depositario Municipal la cantidad de diez pesetas por un socorro facilitado a las Hermanitas del Asilo de Ancianos desamparados instalado en Mérida, según recibo presentado.



- ✓ Al mismo Depositario Municipal, la cantidad de tres pesetas por concepto de un socorro facilitado por el mismo al pobre transeunte José María Llano, según recibo presentado.
 - ✓ Al Administrador del "Boletín del Movimiento," la cantidad de diecisiete pesetas por la suscripción de este Ayuntamiento al expresado Boletín desde primero del presente mes de Enero al treinta de Septiembre del corriente año según tarjeta de reembolso presentada.
 - ✓ Al Comerciante D. Severo Borrero la cantidad de treinta y seis pesetas importe de varios efectos facilitados con destino a las Escuelas Nacionales de esta villa según factura presentada.
- Y siendo la hora de las tres y diez minutos, y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión cuya acta firman todos los Señores Gestores concurrentes y yo el Secretario accidental que certifico.

Frau ^{co} A. Brauel Pedro

José Sesma

Parablausa

M. A. S.

Abisraldo

Sesión ordinaria del día 38 de Enero de 1949 en la villa de Villaguarda a treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los Señores de la Comisión Gestora del mismo que

Señores concurrentes

Presidente

Alcalde, D. Francisco A. Alvarez Frojo

Gestores

al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria que corresponde en este día.

Abierta a las doce horas bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Anibal Alvarez Frojo, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Enseguida dióse lectura de los Boletines Oficiales y ordenes que se han recibido durante la última quincena, acordándose el cumplimiento de todas las disposiciones que atañen a la Corporación.

Seguidamente se acordaron los siguientes pagos:

- ✓ Al picadero Angel Gil Gonzalez, la cantidad de cuarenta y ocho pesetas importe de cuatro sacos de pienso facilitados por el mismo para calafac-



cion de las oficinas de este Ayuntamiento segun recibo presentado.

1. A Martin Mallito, la cantidad de setenta y cinco pesetas importe de una biga y un palo que ha facilitado para la techumbre del Cuartel de la Guardia Civil, segun recibo presentado.

1. Al relojero D. Antonio Rodriguez, la cantidad de setenta y cinco pesetas por el arreglo del Reloj del Ayuntamiento segun recibo presentado.

A la Compañia Telefonica, la cantidad de ciento cuarenta pesetas y ochenta y cinco céntimos importe del servicio telefonico facilitado por la misma a este Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil durante el mes de Enero actual, segun los dos recibos y facturas presentadas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, siendo las doce horas y cincuenta minutos se levanta la sesion cuya acta firman todos los Señores Gestores y yo el Jefe de la Junta, que certifico.

Francisco Javier
Vivas

Pedro Casablanca

José Sesma

Alcalde

Acta de constitucion del Ayuntamiento

Sesion extraordinaria
del dia 6 de Febrero
de 1949

Señores concurrentes

Presidente D. Fran.º Enribe, Alvarez Trejo
Concejal. " Pedro Casablanca Salguero
" Jose Sesma Diaz
" Jose Romero Sanchez
" Andres Vivas Espinosa
" Inocente Lopez Helguero
" Ramon Alvarado Sanchez

En la villa de Villagonzalo a seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salo Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Enribe, con objeto de proceder a la constitucion del Ayuntamiento, determinada por las elecciones municipales ultimamente celebradas.

A este efecto, declarado abierto el acto publico a las diez de orden de la presidencia se dio lectura de los articulos 48 y 50 del Decreto de 30 de Septiembre de 1948 y de las normas del Decreto de 21 de Enero de 1949, asi como de los de Julio de 1945 e instrucciones complementarias.

Liquiendo el orden logico en estos casos, trase a



asimismo en los citados preceptos, se desarrollaron las dos partes en que normalmente se divide la constitución del Ayuntamiento a saber:

Primera parte. - Constitución provisional

Dióse lectura de los nombres de los Concejales proclamados electos por los tres grupos de la Ley, según resulta de las respectivas credenciales.

Primer Grupo. - Cabezas de Familia

Don Vicente López Holguera, por 286 votos

" Fran.^{co} Anibal Álvarez Trejo... por 130 idem

" Francisco Poley Suarez... por 118 idem

Segundo Grupo. - Representación Sindical

Don Antonio Casablanca Ponce... por 17 votos

" Juan Rodríguez Mediano... por 16 idem

" Emilio Lozano Galan... por 11 idem

Tercer Grupo. - Representación de minorías

Don Francisco Casablanca Cerrato... por 6 votos

" Francisco Casablanca Lozano... por 5 votos

" José Romero Sanchez... por 2 idem

El Señor Alcalde recibió a cada uno de los señores concejales electos, anteriormente relacionados el juramento promisorio que previene el artículo 48 del Decreto de 30 de Septiembre de 1.^o 18 " de defender los intereses morales y materiales del Municipio, mejor servicio de España y de lealtad al Jefe del Estado " quedando así constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del precitado Decreto de 30 de Septiembre, se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados electos, resultando sin falta legal todos los Señores Concejales con los que anteriormente y con carácter provisional ha sido constituido el Ayuntamiento, a excepción, naturalmente del Concejal Don Francisco Anibal Álvarez Trejo, el que por razón de no haberse sido relevado del cargo de Alcalde que viene ejerciendo, no toma posesión definitiva como Concejal electo por el Grupo de Cabezas de Familia.



El Señor Alcalde manifestó que en uso de las facultades que le confiere la Base 6.^{ta} de la Ley de Régimen Local del 7 de Julio de 1945, conforme al artículo 3.^o del Decreto de 21 de Enero de 1949, había tenido a bien designar para las Sesiones de Alcaldía a los concejales siguientes:

Para el 1.^{er} Distrito Don Francisco Godoy Suarez

Para el 2.^o Distrito Don Francisco Casabanea Carrato

Verificado el anterior nombramiento de Sesiones de Alcaldía y como quiera que este Municipio se compone de 2.224 habitantes de derecho, según Censo General de población confeccionado en el año mil novecientos cuarenta y cinco, corresponde constituir Comisión permanente con arreglo a la Base 7.^{ta} de la Ley de Régimen Local, quedando constituida por el Señor Alcalde y los Seniores de Alcaldía.

Por último con arreglo a la Base 53 de la Ley de Régimen Local, en relación con los artículos 52 y 57 de la Ley Municipal del 1935, ha acordado el siguiente Régimen de sesiones:

* El Ayuntamiento pleno se reunirá como mínimo una vez al mes en sesión ordinaria, quedando al arbitrio del Sr. Alcalde Presidente el designar día y hora en que se hayan de celebrar estas, como así mismo el convocar a sesiones extraordinarias siempre y cuando lo considere conveniente o sea solicitado a petición de la tercera parte de los miembros que legalmente componen la Corporación; y la Comisión permanente se reunirá igualmente una vez a la semana todos los jueves a la hora de las doce en primera convocatoria y en segunda, los viernes a la misma hora. Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde agradecerá con efusivas palabras a todos los Sres. Concejales presentes, en nombre del Gobierno Nacional a quien representa, su habil y honrado proceder en los momentos de difícil administración municipal sufridos durante su actuación, en los que el bienestar social se ha hecho poco a poco menos que imposible por imperio inflexible de las circunstancias; disculpa a la vez a los nuevos Concejales por su acierto en el desempeño de la delicada misión que les es encomendada, levantando la sesión a las once y cuarto



de que yo el Secretario accidental certifico
Juan A. Alvarez Pedro Casablauca

Alfonso

José Sesma

Alfonso

Alfonso

Francisco Lopez Francisco Gadea

Pedro Casablauca

Alfonso Casablauca

Juan Colmenero

Francisco Casablauca

Emilio Soriano

Alfonso Sesma

Lesion extraordinaria
del día 14 de Febrero
de 1947.

Fues concuentes
Presidente

En la villa de Villagonzalo a catorce de Febrero de mil nove-
cientos cuarenta y nueve y previa citacion al efecto, se reunieron en el
Salon Consistorial las Enteres que hoy constituyen el Pleno del Ayunta-
miento de esta villa y cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de ce-
lebrar la sesion extraordinaria para la que habian sido convocados.
Abierta esta a las diez y nueve horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcal-
de D. Francisco Amibal Alvarez Freijo, dijo: Que segun se anuncia
en la convocatoria, la presente sesion extraordinaria, tiene por obje-
to, siguiendo la orientacion marcada en el articulo 51 de la Ley Munici-
cipal de 31 de Octubre de 1935, no previsto ni modificado en la Ley de
Bases de 1945, designar, con arreglo al precedente observado en dis-
tintas ocasiones, las siguientes Comisiones: Una que se ocupe de los
asuntos de Hacienda; otra de los de Policia Urbana y Rural y una
tercera que igualmente se ocupe de los de Ornato Publico, a reserva
de las atribuciones que la vigente Ley Municipal confiere al Sr. Alcalde
y a la Comision Permanente sobre estos particulares

Conformes los Señores concurrentes con lo expuesto por el Presidente, pasaron a ocuparse de dicha proposición que fue discutida, razonada y defendida.

En su virtud y de unánime conformidad acordaron nombrar las siguientes Comisiones, con expresión de los individuos que han sido elegidos para componerlas.

Primera - Hacienda

D. Francisco Arnibal Alvea Frejo

D. Francisco Casablanca Cerrato

D. Inocente Lopez Holguera

Segunda - Policía Urbana y Rural

D. Francisco Godoy Suarez

D. Francisco Casablanca Lozano

D. Emilio Lozano Galan

Tercera - Ornato Público

D. Juan Rodriguez Mediano

D. José Romero Sanchez

D. Antonio Casablanca Bone

Y hallándose presentes todos los Señores designados para las tres Comisiones, aceptan en el acto sus respectivas nombramientos.

Finalmente: El Sr. Presidente comunicó al Ayuntamiento Pleno que, en uso de las facultades que le fueron delegadas por el mismo en sesión extraordinaria del día seis del actual y de conformidad con lo que determina la Base 53 de la Ley de Bases de 1945, designa los días treinta de cada mes y hora de las diez y ocho

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, firmando la presente acta todos los Señores concurrentes de que y por el Secretario certifico.

(Firma) *F. Frace*

(Firma) *Francisco Galan* (Firma) *F. Casablanca*

Emilio Lozano

(Firma) *Juan Rodriguez* (Firma) *Inocente Lopez*

(Firma) *Francisco Casablanca* (Firma) *Antonio Casablanca*

(Firma) *Antonio Casablanca*

Sesión ordinaria del
 día 8 de Febrero de 1949

Señores concurrentes

D. Fran^{co}. Anibal Alvarez Trejo

" Fran^{co}.

En la villa de Villagonzalo a veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve se reunieron en la Sala capitular los tres Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria que corresponde en este día.

Abierta la sesión a las diez y ocho horas bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fran^{co}. Anibal Alvarez Trejo, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente la Corporación, teniendo en cuenta la imposibilidad física que, por enfermedad padece el actual Depositario de fondos municipales D. Juan Tomás Holguera Garcia, cuya enfermedad le imposibilita totalmente el desempeño de dicho cargo, lamentando mucho la resolución que hay que adoptar por los buenos servicios que ha prestado el Sr. Holguera durante el tiempo que lo ha desempeñado, tras de amplia deliberación acordó el cese en el referido cargo de Depositario de fondos municipales de esta villa, de D. Juan Tomás Holguera Garcia, en el día de hoy, último del mes actual, y nombrar en su lugar para el repetido cargo al Concejal D. Antonio Casablanca Tones, el cual responderá con todos sus bienes presentes y futuros en concepto de fianza al fiel desempeño de su cargo, y disfrutará en concepto de gratificación y quebranto de moneda, la cantidad presupuestada para tal fin y del cual se le dará posesión el día primero del próximo mes de Marzo con las formalidades reglamentarias.

Acto seguido y en virtud de propuesta de la Comisión de ornato referente al desagradable efecto que produce el estado del solar (o solares) que dan frente al Norte y Suriente de la plaza céntrica de esta villa, en la calle de la Iglesia y que son propiedad del vecino D. José Neanona Lopez, este Ayuntamiento pleno, tras de amplia deliberación acordó: Que no siendo tolerable por mas tiempo que la parte céntrica y más concurrida de esta villa, existan esos solares derruidos que, además de estar en pugna con la estética y el ornato más elementales de la misma, constituyen un constante peligro para la seguridad de las casas



cuyas conales son colindantes, que por la Alcaldia Presidencia, se requiera a dicho propietario D. Jose Nuneza Lopez, para que, en un plazo que no exceda de cuatro meses proceda al derribo total de las derruidas paredes que tiene dicho solar actualmente, y a edificar la, o casas-viviendas que, con arreglo a la Ley, tenga en proyecto, o en caso contrario, construir en todo su recinto, una pared, con materiales consistentes y de tres metros de altura, que blanqueara y adicentara despues, en armonia con el sitio que ocupa en la poblacion.

X
 Equidamente y a propuesta de dicha Comision, la Corporacion acordó: Que por la Alcaldia Presidencia se pase atento oficio a la Sociedad "Labradores de Villagonzalo" de esta villa, interesandole el cumplimiento exacto de su Reglamento referente a las condiciones establecidas al hacer concesiones de solares para la edificacion de casas-viviendas a los vecinos pobres que carecen de ellas. Y que, los referidos solares que no se edifiquen dentro del plazo reglamentario, sean revertidos a la Sociedad para que puedan ser concedidos a nuevos solicitantes y no permitir la enagenacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las diez y nueve horas y diez minutos, firmando la presente acta todos los Señores concurrentes de que es el Secretario certifico

Alcalde
 Juan Nuneza Lopez

Ante Casabianca Emilio Sorano

Franco Casabianca

Alcalde
 Villagonzalo

Acta de designacion de Compromisario
para las elecciones provinciales

Señores asistentes

- Aldede D. Francisco Anibal Alvarez Trejo
- Concejal D. Francisco Casablanca Corato
- id D. Inocente Lopez Holguera
- id D. Antonio Casablanca Ponce
- id D. Juan Rodriguez Mediano
- id D. Emilio Lozano Galan
- id D. Francisco Casablanca Lozano
- id D. Juli Romero Sanchez

En la villa de Villagonzalo a trece de
Marzo de mil novecientos cuarenta y tres
provincia convocatoria al efecto y siendo los
diez de la mañana, se constituyó el Ayunta-
miento pleno en el salon de actos del Con-
sistorio, con objeto de celebrar sesion extra-
ordinaria, segun en la citacion se indica.
Abierto el acto publico, bajo la presi-
dencia del señor Aldede D. Francisco A-

mbal Alvares Trejo, dio principio aquel por la lectura de los Decretos
de 4 y 11 de Febrero ultimo (D.O. del Estado del 18,) y especialmen-
te del artículo 18 del primero, a tenor de cual debe procederse a la designa-
cion de Compromisario que en su dia pueda tomar parte en la eleccion
de Diputados provinciales.

Al efecto, todos los señores asistentes fueron provistos de papele-
tas, y de forma secreta emitieron su voto, dando el siguiente resultado.

Votos

	<u>En letra</u>	<u>En número</u>
Don Inocente Lopez Holguera	Cinco	5
D. Francisco Casablanca Corato	uno	1
D. Antonio Casablanca Ponce	uno	1
D. Fran. Anibal Alvarez Trejo	uno	1

En vista del precedente resultado de la votacion, quedó procla-
mado, por unanimidad Compromisario de este Ayuntamiento
D. Inocente Lopez Holguera acordandose que se procure al elegido
de su correspondiente credencial y se di cuenta al Excelentísimo Teniente
Gobernador civil, con remision de los documentos que señala el art 12
del Decreto de 11 de Febrero, en el plazo que previene, con lo que se dio
por terminado el acto a las once horas de que, como secretario accidental
certifico.

[Signatures]
Para el Ayuntamiento: Emilio Lozano
Inocente Lopez
de un las firmas

Francisco Corchano Alf. Casablanca

Alcalde
1949

Sesión ordinaria del día

30 de Marzo de 1949

Señores concurrentes

- D. Fran.^{co} Anibal Alvarez Frejo
 " Fran.^{co} Godoy Suarez
 " Fran.^{co} Casablanca Carrato
 " Antonio Casablanca Ponce
 " Juan Rodriguez Mediano
 " Emilio Lozano Galan
 " Fran.^{co} Casablanca Lozano
 " José Romero Sanchez

En la villa de Villagonzalo a treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en la Sala Capitular los Sres. Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria que corresponde en esta día. Abierta esta a las diez y ocho horas bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Anibal Alvarez Frejo, fue leído y aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente se dio lectura de un escrito dirigido a esta Alcaldía por el Médico de A. P. D. Don Julio Fernandez de los Rios, solicitando de este Ayuntamiento que a

cuerdo le sea abonada la paga extraordinaria que, en atención a la carestía de vida le fue concedida por la Corporación en Diciembre del año 1945 y abonada en los meses de Enero del 1946 y 1947 y no así en el año 1948. Además fundamenta su petición en la gratificación extraordinaria concedida por el Estado, en el mes de Diciembre último, a todos sus Funcionarios activos y pasivos.

Puesto a debate el asunto, con vista de los datos existentes en estos Expedientes y de las disposiciones vigentes, suficientemente discutido acordó por unanimidad:

1.º Que es cierto que este Ayuntamiento en sesión de treinta de Noviembre de 1945 adoptó el acuerdo de conceder una paga extraordinaria de su sueldo de un mes, más el 25% del mismo, atendiendo principalmente a la carestía de vida; pero como posteriormente, por Orden Ministerial, hubo de asignarse la gratificación fija de 2,000 pesetas anuales basada en las mismas o análogas razones que la mencionada concesión de este Ayuntamiento, era lógica la anulación de esta en el presupuesto para el año 1948 al asignarle la de 2,010 pesetas, mucho más elevada.



2.º Que el hecho de que el Estado concediere gratificación de Navidad en Diciembre del 948 a los Funcionarios activos y pasivos, pagados por el mismo, no implica obligatoriedad por parte de los Ayuntamientos para hacer análoga concesión a los suyos, (aunque esta Corporación la haya concedido en sesión del treinta de Noviembre último a los Funcionarios y Empleados de las Oficinas de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta el creciente encarecimiento de la vida y la escasa remuneración que tienen asignada.

Por tanto no procede a su juicio conceder al Sr. D. A. P. D. D. Julio Fernandez de los Rios, la paga extraordinaria que solicita por considerarlo suficientemente remunerado.

A continuación, a propuesta del Señor Presidente, para atender en lo posible un ruego formulado por los Tres Sanitarios de este Municipio, se acordó ingresar en la Mancomunidad Sanitaria Provincial, la cantidad de tresmil quinientas pesetas para el pago de las atenciones de los mismos, lamentando que la situación de la Caja no permita tener al corriente dichas atenciones que este Ayuntamiento procurará regularizar tan pronto como lo permita la situación del Erario municipal.

Seguidamente se dió lectura de una instancia del vecino de esta villa Francisco Cruz Donoso, solicitando ocupar la plaza de encargado del Cementerio de esta localidad.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta que, hasta la fecha, no se ha creado dicha plaza, tras de breve deliberación acordó desestimar la petición del referido Francisco Cruz Donoso, por la razón expuesta anteriormente.

Seguidamente se dió lectura de una comunicación, de la Delegación Provincial de Industria, remitiendo a este Ayuntamiento, para su informe y resolución, la modificación de tarifas en el suministro de fluido eléctrico, que pretende efectuar, la Empresa suministradora "Luenda e Hijos de Jacinto Guillen", en esta localidad y en los pueblos de Quareña, Cristina, Oliva de Mérida, Zarza de Alange y Taldeborres a los cuales también suministra dicho fluido.



Estudiada detenidamente, por este Ayuntamiento pleno, la mencionada modificación de tarifas, tras de amplia deliberación, adoptó el siguiente acuerdo: Informar al Sr. Ingeniero Delegado de Industria de la Provincia, que esta Corporación, teniendo en cuenta la elevación de precios del material eléctrico, jornales y demás costo de producción, considera aceptables algunas modificaciones en las tarifas vigentes; pero considera excesiva la elevación en el precio del alumbrado a tanto alzado que, a su juicio, debiera ser, como máximo, el 35 por ciento sobre el vigente, en analogía con las tarifas de la Provincia, y maxime teniendo en cuenta las restricciones e irregularidad de personas que suprese servicio?

Asi mismo considera que el límite de consumo mínimo, por contador, debiera fijarse en 4 Kwh. Si se verasase alguna fracción que se a bonen 5.

A continuación se dio lectura de una instancia formulada por el vecino de Mérida D. Pedro Rodríguez Gomez, solicitando que se le conceda una extensión del terreno sobrante de la via publica que existe en el sitio denominado Pozo Salobre, de esta villa, para edar de un establo o corralón.

El Ayuntamiento, tras de breve deliberación, teniendo en cuenta que dicho terreno lo tiene elegido esta Corporación para la construcción de un Matadero Municipal, acordó desestimar dicha solicitud como fueron desestimadas las que ya, otros vecinos, han formulado anteriormente. No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las diez y nueve horas y treinta minutos, firmando la presente acta todos los señores concurrentes de que yo el Secretario accidental certifico.

Sr. Alcalde *Franisco Costa*
Art. Casallanca *Francisco Casallanca*
Francisco Rodriguez *Emilio Lorenzo*
Francisco Casallanca
Alcalde



Acta de eleccion de Compromisario para Procuradores en Cortes

Señores asistentes

Alcalde	D. Fran. ^o Anibal Alvarez Trejo	En la villa de Villagonzalo a tres de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, previa convocatoria al efecto, y siendo las diez de la mañana, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el salon de actos del Consistorio, con objeto de celebrar sesion extraordinaria, según en la citacion sindical. Abierto el acto público, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Francisco
Concejal	D. Fran. ^o Godoy Suarez	
id	D. Fran. ^o Casablanca Carrato	
id	D. Inocente Lopez Holguera	
id	D. Antonio Casablanca Ponce	
id	D. Juan Rodriguez Mediano	
id	D. Emilio Lozano Galan	
id	D. Fran. ^o Casablanca Lozano	
id	D. Jose Romero Sanchez	dencia del señor Alcalde D. Francisco

Anibal Alvarez Trejo, dió principio aquí por la lectura del Decreto de 25 de Febrero último (B. O. del Estado del 8 de Marzo), y especialmente el artículo tercero, a tenor del cual debe procederse a la designacion de Compromisario que en su día pueda tomar parte en la eleccion de Procuradores en Cortes.

Al efecto, todos los señores asistentes fueron provistos de papeletas, y de forma secreta emitieron su voto, dando el siguiente resultado

	<u>Votos</u>	
	<u>En letra</u>	<u>En numero</u>
D. Fran. ^o Anibal Alvarez Trejo	cuatro	4
" Inocente Lopez Holguera	dos	2
" Antonio Casablanca Ponce	uno	1
" Fran. ^o Casablanca Lozano	uno	1
" Fran. ^o Godoy Suarez	uno	1

En vista del precedente resultado de la votacion, quedó proclamado, por unanimidad, Compromisario de este Ayuntamiento D. Francisco Anibal Alvarez Trejo, acordándose que se provea al elegido de su correspondiente credencial y se dé cuenta al excelentísimo señor Gobernador civil, con remision de los documentos que señala el artículo 5º del Decreto de 25 de febrero, en el plazo que previene. Con lo que se dió por terminado el acto a las once, de que, como Secretario

Carig accidental certijico.

Fran^{co} Alvarez

Francisco Galan

Parablaum

Inocente Lopez

Ant^o Casablanca

Juan Rodriguez

Francisco Casablanca

Emilio Loran

Hernandez

Sesion extraordinaria

del dia 30 de abril de 1919

Señores asistentes

D. Fran^{co} Anibal Alvarez Freijo

D. Fran^{co} Godey Suarez

D. Fran^{co} Casablanca Comate

D. Inocente Lopez Holguera

D. Antonio Casablanca Ponce

D. Francisco Casablanca Lozano

D. José Romero Sanchez

D. Emilio Lozano Galan

D. Juan Rodriguez Mediano

Secretario Accidental

D. Manuel Giraldo Marin

En la villa de Villagonzalo a diez de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, previa la debida convocatoria cursada se reunió el Ayuntamiento Pleno en la Sala Capital de las Casas Consistoriales, en primera citacion, con asistencia de los Sres. Pastores, cuyos nombres van reseñados al margen y el infrascripto Secretario accidental, presidido por el Sr. Alcalde D. Fran^{co} Anibal Alvarez Freijo, con objeto de tratar el unico asunto comprendido en el orden del dia, "Discusion y aprobacion en su caso del Proyecto del Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del año mil novecientos cuarenta y nueve."

Hecho un recuento de los Sres. Asistentes, concurren en numero superior al exigido por la Ley para la aprobacion de Presupuestos y bases complementarias

Abierta la sesion a las veinte horas por la Presidencia, se hizo uso de la palabra para hacer observar a los Sres. Pastores, que el objeto de la sesion como a todas constaba por el orden del dia, era discutir y aprobar en su caso el Proyecto de Presupuesto Ordinario formulado para que sirva de base del Presupuesto que ha de regir en el ejercicio económico del año mil novecientos cuarenta y nueve en curso. Leido por mi, el Secretario accidental, cuantas disposiciones legales tienen relacion con la formacion de Presupuesto Ordinario asi como



También el Dictamen y la Memoria redactada por la Comisión Municipal de Hacienda, se entra en el orden de discusión y después de hacer uso de la palabra todas las Sres. asistentes, y de estudiar detenidamente partida por partida todas las que compone el precitado Proyecto, tanto en la parte de Gastos como en la de Ingresos se acuerda, por unanimidad, aprobar el repetido Proyecto en todas sus partes con lo que pasa a ser Presupuesto para el año 1949, ofreciendo el siguiente detalle por Capítulos

Capítulos	Presupuesto de Gastos	Combinación	
		Pesetas	Cent.
1º	Obligaciones Generales	22,665	45
2º	Representación Municipal	2,154	00
3º	Vigilancia y Seguridad	4,470	00
4º	Policia Urbana y Rural	8,284	00
6º	Personal y material de Oficinas	42,920	00
7º	Salubridad e Higiene	10,320	35
8º	Beneficencia	24,995	50
9º	Asistencia Social	3,160	00
10º	Instrucción Pública	6,823	20
11º	Obras Publicas	11,750	00
13º	Fomento de los intereses comunales	3,000	00
17º	Agrupación forzosa del Municipio	2,263	36
18º	Imprevistos	1,794	14
	<u>Suma el Presupuesto de Gastos</u>	<u>144,600</u>	<u>00</u>
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1º	Rentas	3,213	27
5º	Oventuales, extraordinarias, etc.	1,875	00
6º	Arbitrios con fines no fiscales	3,000	00
8º	Derechos y Casas	33,410	00
9º	Cuotas, recargos, participaciones, etc.	18,500	00
10º	Imposición municipal	84,512	11
11º	Multas	89	62
	<u>Importa el Presupuesto ordinario de Ingresos</u>	<u>144,600</u>	<u>00</u>

Al -

sumen general

Importa el Presupuesto de gastos de 1949	144.600'00 pesetas
Idem el idem de ingresos de id	144.600'00 id
<u>Diferencia: Déficit o Superavit</u>	<u>0'00 id</u>

De igual forma se aprueban las Bases Complementarias para la ejecución del Presupuesto y se autoriza a la Presidencia para solicitar del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, la autorización a que se refiere el artículo 163 del Decreto de 25 de Enero de 1946 para prescindir del Presupuesto Ordinario de Ingresos de las exacciones que no tienen aplicación en este término municipal por considerarlo improductivas por no existir objeto de gravamen.

No siendo otro el objeto de la sesión se levantó a las veinticuatro horas de orden de la Presidencia, extendiéndose por mí, el Secretario la presente Acta que firman los Sres. asistentes y de cuyo contenido certifico.

Fran. J. Álvarez

Francisco Gadea Casablanca

Inocente Lopez
Rodríguez

Ant. Casablanca

Francisco Casablanca

Emilio Lorenzo

Alfredo

Alfonso

Sesión extraordinaria
del día 30 de Abril de 1949

Señores asistentes


D. Fran. Amibal Álvarez Trejo

D. Fran. Lodoz Suarez

D. Fran. Casablanca Cerrato

1) Inocente Lopez Healgura

2) Antonio Casablanca Ponce

3)  Rodríguez Mediano

En la villa de Villagorreal a treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, previa la debida convocatoria se reúne el Ayuntamiento Permanente en la Sala Capitular, de las Casas Consistoriales, en primera citación, con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres van reseñados al margen y el infrascripto Secretario accidental, presidido por el Sr. Alcalde D. Francisco Amibal Álvarez Trejo, con objeto de tratar el único asunto comprendido

D. Emilio Lozano Galan en el orden del dia. "Discusion y aprobacion en su caso, de
 " Fran. Casablanca Lozano las cuentas generales del Presupuesto Ordinario y de la Admi.
 " Jose Romero Sanchez ministracion del Patrimonio Municipal correspondientes al ejercicio economico de mil novecientos cuarenta y nueve.
 Abierta la sesion a las veinte horas, por la Presidencia se manifesto, que una vez dictaminadas por la Comision de Hacienda las Cuentas Generales del Presupuesto Ordinario, de la Administracion del Patrimonio Municipal y. Inual de Caudales de Depositaria, correspondientes al ejercicio economico del año 1.948, rondidas por los cuentandantes y transcurrido el plazo de exposicion al publico sin que se hayan presentado reclamaciones contra las mismas, era llegado el caso de proceder al examen de dichas cuentas por el Ayuntamiento Pleno. Dada lectura por el Sr. Secretario Interinter de fondos de las mencionadas cuentas y del Dictamen de la Comision de Hacienda, de orden de la Presidencia, se declaro abierta la discusion en la que tomaron parte todos los Sres. Cautores presentes y, una vez que la Presidencia considero suficientemente discutidas las Cuentas de referencia, quedaron aprobadas por unanimidad dando el siguiente resultado:

Cuenta de la Administracion del Patrimonio

Suma del Capital Activo, en 31 de Diciembre de 1.948.....	319.530'15
Suma el id Pasivo en igual fecha.....	52.979'04
<u>Diferencia: Superiorit.....</u>	<u>266.651'11</u>

Cuenta General del Presupuesto Ordinario

Parte tercera. Cuenta Resumen y Liquidacion

	<u>Creditos autorizados</u>	<u>Pesetas</u>	<u>Pesetas</u>
Ingresos	Presupuesto Ordinario de 1.948.....	124.532'65	*
	Créditos extraordinarios.....	0'00	204.795'05
	Resultas.....	80.262'40	
Gastos	Presupuesto ordinario de 1.948.....	124.532'65	
	Créditos extraordinarios.....	0'00	
	Resultas.....	37.878'39	162.411'04
	<u>Diferencia: Superiorit del Presupuesto refundido.....</u>		<u>42.384'01</u>

Movimiento de Fondos.

Ingresos. - Del Presupuesto refundido	109.113'38
Gastos. - Del Presupuesto refundido	101.263'50
Existencia en 31 de Diciembre de 1948, trasladada al Presupuesto de 1949	7.849'88

Liquidacion

Créditos del Presupuesto de Ingresos liquidados	47.746'45
Superávit del Presupuesto refundido	42.384'91
Exceso de Ingresos sobre los Presupuestos	7.679'05
Créditos del Presupuesto de Gastos invertidos	8.168'50
	53.231'56

Diferencia: Superávit 10.485'11

Comprobacion

Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1948 52.979'04

Créditos pendientes de cobro en igual fecha 55.614'27

Existencia en dicha fecha trasladada al Presupuesto de 1949 7.849'88

63.464'15

Diferencia igual a la anterior 10.485'11

Cuenta Anual CaudalesParte Primera. - Cuenta de CajaCargo

Saldo o Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1947 2.663'45

Con Cargo, los ingresos efectuados mediante 123 Mandamientos de Ingresos expedidos durante el ejercicio de 1948, por la cantidad de 106.449'93 109.113'38

Data

Con Data, los pagos efectuados mediante los 299 Libramientos formalizados por la cantidad de 101.263'50

Saldo o existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1948 7.849'88

Y no siendo otro el objeto de esta sesion, se levantó a las veintidos horas, de orden de la Presidencia, extendiéndose por mi, el Secretario la presente Data que firman todas las Pres.

asistentes y de cuyo contenido certifico

Alcalde

Francisco Godoy Basablanca

Inocente Lopez Art. Casablanca

Francisco Casablanca

Emilio Lozano

Juan Rodriguez

Heraldo

Sesion ordinaria del dia

31 de Mayo de 1919

Señores concurrentes

D. Francisco Anibal Alvarez Freije

" Francisco Godoy Suarez

" Fran. Casablanca Cerrato

" Inocente Lopez Melguera

" Antonio Casablanca Poncel

" Fran. Casablanca Lozano

" Emilio Lozano Galan

" Juan Rodriguez Mediano

En la villa de Villagonzalo a treinta y uno de Mayo de mil novecientos catorce y nueve se reunieron en la Sala Capitular los Sres. Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion que corresponde en este dia.

Abierta esta a las diez y ocho horas bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fran. Anibal Alvarez Freije, fue leida y aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente se dio lectura de una instancia del vecino de esta villa D. Cesáreo Flores Ordoñez, en la que solicita se le conceda una parte de terreno comprendida de diez metros de fachada por treinta de fondo para edificar una casa vivienda al sitio Eraseras de la calle Portugal, lindante por la derecha entrando con terreno sobrante de la via pública, y por la izquierda con casa de José Cortés Ruiz.

El Ayuntamiento se da por enterado de la referida instancia disponiendo que quede la misma sobre la mesa para estudio de la comision correspondiente y resolver despues en definitiva.

Tambien se dio lectura de otra instancia del vecino de esta villa D. Francisco Casablanca Cerrato para atravesar con una tubería por debajo del camino de San Pedro a una finca de su propiedad para convertirla en regadío.



El Ayuntamiento, tras de breve deliberación acordó autorizar al mencionado Sr. Casablanca para que haga la instalación que pretende, a condición de dejar el camino en perfectas condiciones de tránsito y sin desperfecto alguno.

Seguidamente a propuesta del Concejal D. Francisco Godoy Suarez, se acordó por unanimidad, elevar un atento escrito a la Jefatura Agronómica Provincial, para que por personal de la misma, sea reconocida la cosecha de este término con el fin de poder demostrar la escasez de la misma en el año actual y lo tengan en cuenta para el señalamiento de cupos.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las diez y nueve horas y diez minutos firmando la presente acta todos los Sres. concurrentes y yo el Secretario accidental que certifica.

J. Alcalde Francisco Godoy Casablanca

Inocente López Antonio Casablanca

Juan Rodríguez

Emilio Lozano

J. Rodríguez

Emilio Lozano

Extraordinaria del día 16 de Junio de 1949.

En la Villa de Villagonsalo a los diez y seis días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve, previa convocatoria, se reunieron en la Casa Consistorial y lugar designado al efecto para la celebración de sesiones los señores Alcaldes, Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan para celebrar la sesión extraordinaria para la que habrían sido citados oportunamente. Abierto el acto, siendo las nueve horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Arribal Alvarez Hijo, el Secretario dió lectura de la última celebrada, la cual fue aprobada por unanimidad. Seguidamente la Presidencia hizo uso de la

Señores concurrentes.
Fuentes.

D. Francisco Godoy.

- Francisco Casablanca

Concejales.

D. Inocente López

.. Antonio Casablanca

.. Juan Rodríguez

.. Emilio Lozano

.. Francisco Casablanca

Don José Romero Sánchez

Toma de posesión del Secretario Dⁿ Ramiro Palos

palabra manifestando: que con fecha catorce de los corrientes se había posesionado de la Secretaría de este Ayuntamiento el Sr. Don Ramiro Palos Enriquez, para cuyo cargo en propiedad fue nombrado por la Dirección General de Administración Local con fecha treinta y uno de Mayo último, conforme a lo que aparece del Boletín Oficial del Estado n.º 153, de dos del actual.

La Corporación quedó enterada de todo ello y en su nombre el Sr. Tenor Alcalde dió la bienvenida al funcionario citado Don Ramiro Palos Enriquez, como lo hizo por su cuenta expresado día catorce al tomar la posesión, a cuyo para bien de la Corporación con la venia de la Honorable Corporación pondió aludich Secretario, que ofreció cumplir en todo momento con su cometido hasta donde sus fuerzas se le permitan en bien del Municipio y de España, quedando acordado que para todos los efectos administrativos desde la fecha inicial la referida en que formalmente tomó posesión el Sr. Palos del cargo de Secretario perpetuo de este Ayuntamiento ante el Sr. Tenor Alcalde y Secretario.

Fue comprendiendo la convocatoria otros asuntos, se levantó la Feria siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, de que yo el Secretario certifico =

[Signature]
Ramiro Palos

[Signature]
Francisco Lopez

[Signature]
Emilio Borero

[Signature]
José Castellano

[Signature]
El Secretario
Ramiro Palos

Extraordinaria del día 31 de Junio de 1949.

Señores Concurrerentes

Baños, y Alcalde

D. Francisco Godoy

" Francisco Casablanca

Concejales:

D.º Florencio López

" Antonio Casablanca

" Juan Rodríguez

" Emilio Losaus

" Sr.ª Carolina Bruni

" José Romero

Abstención de
aguas.

Lista de familias
pobres (Bene-
ficencia 1949-
1950.)

Modificaciones
en el presupuesto
Ordinaria de 1949.

En Villagornero a veintinueve de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve, previa convocatoria con carácter de urgente, se reunieron en la sala de Sesión, de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr.º Alcalde Don Francisco Anibal Alvarez bajo los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan. Obierta la Sesión a los veintinueve horas fue leída por el Sr.º Alcalde la anterior, la cual aprobó la Corporación por unanimidad. Puesta a discusión por la Presidencia los asuntos comprendidos en la convocatoria, tras una breve discusión se aprobaron todos los mismos y por unanimidad los acuerdos siguientes:

- 1.º Conceder un voto de confianza al Concejál Don Florencio López con el fin de que gestione con la mayor rapidez el buen otorgamiento de los aguas potables del consumo del vecindario y proponga los medios que estime factibles para lograrlo con el menor coste posible.
- 2.º Aprobar tal y como la forma al margen del actual la Comisión Permanente, la lista de familias pobres de la localidad, que desde el día primero de Julio próximo hasta el treinta de Junio de 1950, han de disfrutar, además de la pensión Civil y Colaboradores Mutilados, gratuitamente los medicamentos farmacéuticos, y constituir la Beneficencia Municipal de este término y que de las mismas se faciliten copias a los Señores Médicos, Farmacéuticos, Prácticos y Comadronas titulares a los efectos correspondientes y que asciende en total a 119 familias.
- 3.º Que se hagan por el Sr.º Secretario-Interventor de este Ayuntamiento en el presupuesto votado para el año actual las alteraciones que ordena en escrito n.º 974 del día de ayer el Ilustre Sr.º Delegado de Hacienda de la Provincia, excepto lo indicado en el apartado 5.º por considerar que la certificación que se une al expediente de los ceros verificadas durante el último quinquenio y que ha sido sacada de las matrices de los recibos expedidos por este Servicio, tiene mayor valor que la nota pasada a la Jefatura Provincial de Admon. Local, por la mancomunidad Sanitaria. Para cubrir los anteriores aumentos ordenados en los gastos por el Ilustre Sr.º Delegado de Hacienda, se



reducir la consignación que figura presupuesta en el Capítulo 11º, artículo 3º para el arropo de Calle, y Caminos, habiendo quedado ^{221, ciento} el Presupuesto en la cantidad de ciento cuarenta y cuatro mil pesetas, que es en la que fue aprobado en principio por la Corporación.

El Presupuesto de Ingresos no se ha modificado por no haberse aumentado ni disminuido el de Gastos, y además por que el repaso puesto a la Consignación de Usos y Consumos, es fácil acreditar que recubrirá la cantidad presupuestada, con lo que se ha de recaudar por este concepto del Cine de nueva instalación y un talón de baile, quedando pues fijado definitivamente los Ingresos en la forma en que fueron votado en la sesión del día de Abril último y los Gastos en la forma siguiente:

Capítulo	Conceptos	Consignaciones	
		Pesetas	Cent.
1º	Obligaciones generales	23.706	98
2º	Representación municipal	2.154	00
3º	Vigilancia y Seguridad	4.470	00
4º	Policia Urbana y Rural	8.284	00
6º	Personal y materiales de Oficina	44.920	00
7º	Salubridad e Higiene	10.943	01
8º	Beneficencia	24.995	50
9º	Asistencia Social	2.690	00
10º	Instrucción Pública	6.823	20
11º	Obras Públicas	9.933	14
13º	Fomento de los centros Comunales	3.245	33
17º	Agrupación forzosa del Municipio	2.263	36
18º	Imprevisto	1.171	48
Suma total de los gastos		144.600	00
Total de los Ingresos		144.600	00
Deficit o Superavit		000.000	00

También se acordó por unanimidad, que hechas en

Ordinaria, los días 30 de cada mes a las 18 13
(según la sesión de 14 febrero 1949)

el presupuesto de gastos, las modificaciones anteriormente acordadas, se remita la oportuna copia con certificación de estos acuerdos al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda lo antes posible, acompañada de otro ejemplar de los plentilla del personal que compone el Municipio debidamente verificada como se tiene ordenado en repetidos autos de veinte del actual.

Los comprendidos en asuntos la convocatoria, se levantó la sesión siendo las veinticuatro horas, de que certifica = Entre líneas = "seiscientos" = Vale

Alvarado Francisco Cascales Coronablaena
Procurador D. López Juan Rodríguez
Francisco Coronablaena José Casablancas
Alvarado

Secretario
Ramiro Polo

Extraordinaria del día 27 de Junio de 1949.

En Villagornero a veintisiete de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Anibal Alvarez Frejo y previa convocatoria, se reunieron en la Sala de sesiones, de la Casa Consistorial con el fin de celebrar sesión extraordinaria los señores, Teniente de Alcalde y Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan y siendo las veintidos horas el Sr. Presidente de clavo abrió el acto, seguidamente el Secretario dió lectura de la ultimamente celebrada, la cual fue aprobada en la forma acostumbrada. Puestos a discusión los asuntos comprendidos en la convocatoria, por unanimidad y tras breve discusión se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º que se requiera a los señores D. Emilio Lomas, D. Francisco Coronablaena Corato, D. Modesto Ramos, D. Francisco Vivas y D.º

Recibimiento
y Homenaje
a la Santísima
Virgen de
Fátima

Señores asistentes,
Señores.

D. Franc. Jodoy

" Franc. Casablanca
Concejales.

D. Vicente Lopez

" Antani Casablanca

" Juan Rodriguez

" Franc. Casablanca

" Jose Romera

" Emilio Loran

Francisca Jernandez para que antes del festivo dia tres de Julio que es celebrada en esta villa precedente de la Feria la imagen de la Santisima Virgen de Fatima en peregrinacion por estas tierras tengan bien blanqueadas sus edificaciones contiguas a la via publica por donde ha de tener la entrada de la Virgen.

1º que se construya lo mejor posible a la entrada del camino de esta poblacion del camino de la Feria un grandioso arco en el que se colocara una inscripcion que diga "Villagonzalo Os Saluda", quedando designados para ejecutarlo bajo su direccion los señores Don Francisco Casablanca Corat y Don Juan Rodriguez, los cuales quedan asi mismo facultados ampliamente para adquirir los materiales necesarios a tal fin y para recibir el auxilio del personal necesario asi como para presentar la cuenta de gastos que ellos inicien y 2º que sea iluminada con el mayor esplendor la fachada de esta Casa Consistorial con luces de colores y farolitos de papel en la mejor forma posible toda vez que la Santisima Virgen ha de recorrer todas las calles de la poblacion para lo cual se facultaba tambien ampliamente al tenor del alcalde el cual debia hacer expresamente un viaje a Badajoz a buscar tales farolitos en abundancia ante la proximidad de la llegada de la peregrina, asi como tambien se le facultaba para ordenar la instalacion de tal alumbrado, debiendo presentar despues la oportuna cuenta de los gastos de estos festejos que se hacen en honor de la Santisima Virgen cuyos gastos sean satisfechos de los fondos municipales con cargo a Suplementos u otra partida factible tal como festejos.

Los comprendidos otros señores, la Corporacion, se le voto laesion siendo los veinticuatro dias de que certifica asi como de que tambien se acordó por unanimidad invitar al vecindario al engalanamiento de sus fachadas y calles con motivo de tal llegada, la asistencia en plaza de la Corporacion al recibimiento y acor-



El sello nuevo de la Alcabala
se usó a partir en 19
Julio 1949

Así mismo de la Virgen y autoridades eclesíasticas e invitadas
también a los demás funcionarios y autoridades para que lo
expres y puntual asistir a tan importantes actos.

J. M. M. (circled) *Francisco Godoy* *J. Barabano*
Francisco Lopez *Francisco Rodriguez*
Francisco Casablanca *Ant. Casablanca*
Antonio *Emilio Loren*
Ramiro Palos *el Secretario*

Extraordinaria del 6 de Agosto de 1949.

- Señores asistentes
- Presidente
- D. Juan Ant. Almor
- Concejales
- D. Juan Godoy
- " Juan Casablanca
- D. Francisco Lopez
- " Antonio Casablanca
- " Emilio Loren
- " Juan Casablanca
- " José Romera
- D. Santiago Godoy

En Villagarcía a seis de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ant. Almor, se reunió en la sala de sesiones de la Casa Consistorial los señores Alcaldes y Concejales, componentes del Ayuntamiento pleno de esta villa que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día. Abierto el acto, siendo las veintidós horas, el Secretario leyo el borrador de la sesión últimamente celebrada, al cual fue aprobado por la Corporación. Seguidamente fueron sometidos a deliberación los demás asuntos comprendidos en la convocatoria, tomándose por unanimidad los acuerdos siguientes:

- 1.º Aceptar y hacer suyos el informe emitido el día dos del actual por la Comisión de Obras públicas y en su virtud conceder al vecino de esta villa Don Santiago Godoy Romera la licencia solicitada para la construcción de la pista en la vía pública frente su casa con las condiciones que indica expresada Comisión en el informe que consta en el respectivo expediente del que acaba de concluir la Corporación por la licitud que íntegramente ha dado de mismo el Sr. Secretario

Concediendo una parcela de terreno sobra de la vía pública para un depósito de carburante a la vda e hijos de don Jacinto Guillen S. R. C.

Ratificand los acuerdos de la primera sesión del 21 Julio 1919

sin percibir de haberes de los oficiales de Contabilidad y relevancia del impuesto de utilidad a los señores Secretarios y demás empleados Municipales

2º Aceptar y hacer suyo tambien, el informe de la misma Comision de Obras pública en el expediente instruido en virtud de la instancia presentada por la vda e hijos del D. Jacinto Guillen S. R. C. de esta villa y en su virtud conceder a los mismos por los 240 pesetas, que calcula abrida comision valen los 120 metros cuadrados solicitados, para la construccion de un depósito de carburante, liquido, para su central termica en el lado opuesto de la Estacion del Ferrocarril con la fachada al camino y la espalda al Juadiana; obras que habran ejecutando, de acuerdo y con sujecion a las disposiciones vigentes, una vez efectuado el ingreso en arcas Municipales de una suma de doscientas cuarenta pesetas.

3º quedar enterada de todo los acuerdos tomados por la Comision Municipal firmamente en la sesion ordinaria que celebró el veintinueve de Julio último y ratificar los mismos, tal y como constan en abrida acta que le fue leida.

4º que la Presidencia abone hasta el trece de Junio del presente año a los oficiales de Contabilidad de este Ayuntamiento sus haberes en la forma siguiente: al oficial primero Sr. Gualde el aniquado al Sr. Jentano por haber desempeñado tal cargo accidentalmente; al oficial segundo Sr. Jols el conignado para el Oficial primero y al Sr. Jentana el que consta para el Oficial segundo y desde el día siguiente, o sea el catorce de Junio expresado, fecha de la toma de posesion del Sr. Jentano propietario lo correspondiente para cada cual en el presupuesto aprobado por el Ilustrado Sr. Jolgado de Hacienda con fecha trece de Julio último y lo votó la Corporacion el 21 de Junio, pero sin hacer a ninguno de ellos, demás empleados y al Sr. Secretario de cuenta alguno por el impuesto de utilidad como se viene efectuando, debiendo seguir abonando tal contribucion el Municipio con cargo a la partida para ello conignada en el presupuesto y si ello

que se este año insuficiente, amobando al oportuno expediente de habilitación o transparencia, según proceda, a fin de que no sufran sus sueldos dichos funcionarios y empleados municipales.

5º facultar a la Comisión permanente para elevar hasta el número de ciento veinticinco los permisos jobs de la Beneficencia municipal a la consideración necesaria, con el procedimiento judicial de instrucción judicial, así como para sustituir los incluidos hasta la fecha que faltasen y pindan la veindad o domicilio y enajenación de fortuna durante el año por otros vecinos que siendo jobs por cualquier circunstancia no figuren en la lista oportuna el veinticinco de Junio último por esta Corporación, y que dicho libro sea adicional al vecino Francisco Casablanca Trinidad y sus cuatro familiares ante la procerdad que padre su esposa y el estado de coarumes en que se hallan, que es bastante precario.

Adicionando a la lista de la beneficencia al vecino Francisco Casablanca Trinidad y facultar de a la permanente para hacer en ella inclusiones y exclusiones

Fue comprendidos más asuntos la convocatoria, se levantó la sesión siendo las veinticuatro horas, de que y el trascurso, este pinto = Enmendado = ta = vale =

[Handwritten signatures]
 Francisco Godoy
 Ant^o Casablanca
 Francisco Casablanca
 Emilitio Lozano
 Juan Rodríguez
 El secretario Ramiro Palomares

Extraordinaria del día 22 de Agosto de 1949.

En Villagorreal a los veintidos días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los señores Señores de D. Juan Anibal Alvarado de Aldeanueva Alcalde y Concejales de este Ayuntamiento que asistieron

31
D. Francisco Godoy
" Francisco Casablanca
Concejales
D. Innocente Lopez
" Antonio Casablanca
" Emilio Leraus
" Francisco Casablanca
" Jose Romero

que se aprobaron con el fin de cobrar la sesion extraordinaria para la que habian sido convocados y por el teniente presidente don Francisco Arribas Alvarez se hizo y se dio el auto siendo las veintiuna hora.

Seguidamente el Secretario dio lectura de la sesion ultimamente celebrada cuyo borrador fue aprobado por unanimidad. Puestos a discusion los demas asuntos comprendidos en la convocatoria la corporacion por unanimidad tomo los acuerdos siguientes

1.º " Vista la propuesta de habilitacion de credito para votar el Capitulo 6.º, articulo 1.º concepto 38.º del Presupuesto de gastos la consignacion necesaria para atender al pago de lo que por quinquenios corresponde percibir desde el catorce de Junio al Secretario, que formula el Interventor y que tiene suya la Comision Municipal permanente en sesion de veintiseis de Junio ultimo, la cual ha permanecido expuesta al publico por termino de quince dias durante los cuales no se ha formulado reclamacion alguna.

Habilitacion de una
habilitacion de
credito por un
valor de 1640 ptas
66 centimos para
pago de los tres
quinquenios
del Sr. Secretario

Considerando que comparados los gastos que figuran en el Capitulo quince del presupuesto de Ingresos y en el 18 del de gastos aparece un sobrante de diez mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas con once centimos, de las que perpetuamente pueden destinarse las mil seiscientas noventa y una pesetas y seis centimos que se solicitan a la atencion que se indican anteriormente. Considerando que en este procedimiento se han observado los tramites legales. Al Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la habilitacion de credito de mil seiscientas noventa y nueve pesetas y seis centimos por contratacion de la consignacion del Capitulo 15 del presupuesto de

ingreso con destino al Capitulo 6º, articulo 1º conap-
to 38 del 1º gasto para los pios, que se indican ante-
riormente. y que de este expediente se remita copia al
Ilustrisimo Señor Delegado de Hacienda de la Provincia como
de ha hecho hasta la fecha, aunque no sea necesario
por no haberse interpuesto reclamaciones.

2º Aceptar y obrar a acuerdo el informe redactado por la
Comision de ornato publico en el expediente con motivo de la
instancia elevada a este Ayuntamiento el 20 de Mayo ultimo
por el vecino de esta villa Coronas Flores Ordoñez y en su virtud
conceder al interesado para destinarsela a construccion de vivien-
da la parcela de terrenos sobrante de la via publica que indica
en la calle de Portugal de trescientos metros cuadrados por la suma
de trescientas pesetas que debera ingresar en arcas municipales
ante de ocuparla, debiendo atenderse en la edificacion a lo legislado
sobre viviendas higienicas, planos, licencias, etc para efectuar
las obras correspondientes =

3º Aceptar y llevar a cabo, con
el voto en contra del Concejál D. Vincente Lopez, el informe
emitido el diez y seis de los corrientes por la Comision de ornato
publico en el expediente instruido con motivo de la instancia
elevada a esta Corporacion el nueve de los corrientes por el vecino
D. Victoriano Garcia Diaz solicitando la cesion de una parce-
la de terrenos sobrante de la via publica para destinarsela a es-
tificacion de casa-vivienda, ^{concediendole la usura} previo el abono de la suma
de ciento cuarenta pesetas en que se ha calculado el va-
lor de los ciento cuarenta metros cuadrados que ha de
ocupar; debiendo atenderse al interesado para la
edificacion a cuanto esta legislado sobre viviendas higienicas
y construccion de edificacion, licencias, etc.

4º Facultar a la Proridencia para que disponga el arre-
glo de los desperfectos causados en el Edificio Municipal
destinado a Casa - Cuartel de la Guardia Civil segun in-
teresa el Sr. Comandante del Puerto en escrito n.º 329

Concedir al vecino
Coronas Flores Ordo-
ñez de una parce-
la sobrante de la via
publica para casa
vivienda.

Concesion de otra
parcela de terrenos
de la via publica
para casa-vivienda
da al vecino Vic-
toriano Garcia
Diaz

Arrecho y limpieza
de la

Guardia Civil

del día 7 de los cuarenta y se haga en dicho edificio la limpieza general gastos que serán satisfechos con cargo a lo consignado para la conservación y reparación de los edificios públicos municipales. 5.ª Facultad así mismo al teniente Alcalde para que por sí y en nombre de la Corporación pueda conceder al Sr. D. Ramiro Palo, cuando licencias precise este funcionario para ausentarse de esta villa a visitar la familia que por carencia de vivienda no ha podido trasladar a esta población y atender a sus asuntos concernientes a ella residente a Puentequinaldo (Salamanca) en cuya ausencia deberá ser sustituido el Sr. Palo por el Oficial primero accidentalmente prohibiendo cada cual su sueldo.

Facultad a la Alcaldía para conceder licencias al Sr. D. Ramiro Palo

Acordando la prestación personal con carros para limpiar el paso obras, arreglando la calle de la Estación con los fondos del P. N., los presupuestos y los que se realicen de la Diputación

que para mitigar el paso obras en la próxima temporada se arregle la calle de la Estación con cargo a lo consignado en presupuesto y lo que se queda obtener del Sr. D. Gobernador Civil y poriba por paso obras, se utilice por uno o dos días en este mes y en el próximo la prestación personal con carros por los vecinos residentes en el término que sean dueños de ganado mayor y menor de tiro y carga de carros y vehículos mecánicos y de transporte y acorreo por el término estas obras y servicios de carácter urgente y en uso de la facultad que para ello concede al Ayuntamiento el artículo 148 del Decreto de Hacienda, Local del 25 de Mayo de 1946 y que para reunir el mayor número posible de fondos para estas obras hagan un viaje a la Capital de la Provincia representando a esta Corporación el Sr. Alcalde y el Regidor Sr. D. Juan José Corralanca con el fin de visitar al Sr. D. Gobernador Civil al fin propuesto.

Tras comprenderse la convocatoria otros asuntos se levantó la sesión siendo las veint...



dieciocho horas de que costó = Entre líneas =
"Concediéndole la licencia" = Vale =

Arnall

Francisco Godoy

P. Barabano

Arnall

Francisco Espallano

Arnall

Arnall

Inocente Lopez

El Secretario
Ramiro Palos

Emilio Borras

Extraordinaria del día 24 Septiembre 1949.

Señores asistentes
Presidente
D. Juan Antonio Alvarado
Concejales
D. Juan Godoy
D. Juan Castellano
D. Juan Castellano
D. José Romero
D. Antonio Castellano
D. Juan Rodríguez

En Villagornero a veinticuatro de Septiembre de mil nove
cientos cuarenta y nueve, bajo la Presidencia del Señor
Alcalde D. Francisco Anibal Alvarado Pejo, se reunieron en
la Sala de sesiones de la casa Consistorial los señores, señores
de Alcaldes y Concejales de este Ayuntamiento que al man
gan se expresan con el fin de celebrar la sesión extraordi
naria convocada para este día y por dicho Señor se se
claro abierto el acto, siendo las veinte horas. Seguida
mente el Secretario leyó el borrador de la últimamen
te celebrada, el cual fue aprobado en la forma ordina
ria. Puestos que fueron a discusión los asuntos con
prevididos en la orden del día, previa una ligera
discusión, la Corporación tomó por unanimidad
los acuerdos siguientes. 1º Quedar enterada de la con
cesión de veinte mil pesetas por el Excmo Señor Gobern
ador Civil de la Provincia para mitigar el peso
obras de la beachid en virtud de las gestiones realiza
das en el pasado mes por los señores Alcaldes y 2º Se
niente de Alcalde cumpliendo el acuerdo que se tomó en
la sesión últimamente celebrada el 22 de Agosto último
y que se impute, previa las deducciones legales, se in
vierta tan luego la Presidencia lo crea oportuno en

Sobre la concesión
de los 20.000 ptas
para obras



Sobre arreglo de
la calle de
Vigo con fondos
del Puro Obroso
(Intervención del
Excmo. Sr. Gobernador
Civil)

Para el estudio
de la Comisión
de Ornato de ins-
tancia de Sr. Do-
loros Godoy

Sobre instalación
de la Cruz de los
Caidos

del arreglo de la calle de Vigo de esta Población, donde tra-
bajaran todos los obreros que lo deseen, se hallen parados
y puedan ser futuros, a quienes se le abonará diaria-
mente sus jornales al mayor precio posible para
que puedan hacer frente a las necesidades más presen-
tes de su hogar; trabajos que deberán durar el
tiempo necesario hasta que se gaste todo lo con-
cedido para el Puro Obroso por la primera autoridad
de la Provincia, a la cual se le concede un voto de
gracias por haber contribuido a la extinción del Puro
en este término. 2.º Que al frente de los trabajos y
como director de ellos quede mientras duren el Sr.
Concejal Sr. Juan Rodríguez Mediano por ser una
persona muy entendida en esta clase de obras y trabajos
y como capataz auxiliar muy al obrero Juan Pedro
Cidomucha Gil, a quien se abonará de jornal diaria-
mente catorce pesetas, como a los empedradores y a los
demás trabajadores no especializados trece pesetas.
3.º Que pase a estudio de la Comisión de Ornato
pública la instancia presentada por Sr. Dolores
Godoy Godoy para que proponga lo que estime más
procedente respecto de la concesión a perpetuidad de
del metro de terrenos y veinte centímetros del mismo que
solicita en el Cementerio Municipal colindante con
los panteones donde yacen los restos de su hija y esposa
para edificar dos panteones, así como la colocación de
la berja que tiene en la actualidad. 4.º Que en el
presupuesto del año próximo se consiguiera la can-
tidad que la Presidencia estime necesaria para
la colocación de la Cruz de los Caidos que aun-
no se ha efectuado en esta villa a pesar de las
órdenes circuladas a tal fin pudiendo elevarse has-
ta la suma de dos mil pesetas si así se estimare.



procedente con el fin de que los trabajos puedan ejecutarse por administración sin necesidad de acudir a la subasta.

Fue comprendiendo otros asuntos, la convocatoria se levantó la sesión siendo los veintidos horas de que conti-

picos

José María

Francisco Godoy

Francisco Casablanca

Inocente López

Antonio Casablanca

José Romero

Francisco Casablanca

Juan Rodríguez

Juan Rodríguez

Juan Rodríguez

Juan Rodríguez

Juan Rodríguez

Juan Rodríguez

Juan Rodríguez

Juan Rodríguez

Juan Rodríguez

Juan Rodríguez

Juan Rodríguez

Juan Rodríguez

Juan Rodríguez

Juan Rodríguez

Juan Rodríguez

Juan Rodríguez

Juan Rodríguez

Juan Rodríguez

Juan Rodríguez

Juan Rodríguez

Juan Rodríguez

Juan Rodríguez

Juan Rodríguez

Juan Rodríguez

Juan Rodríguez

Juan Rodríguez

Juan Rodríguez

Juan Rodríguez

El Sant:
Ramiro Palos

Extraordinaria del día 15 Octubre de 1949.

Señores asistentes.

Presidente

D. Juan^o Anibal Alvarez
Teniente

D. Juan^o Godoy

D. Juan^o Casablanca
Concejales

D. Inocente López

D. Antonio Casablanca

D. José Romero

D. Juan^o Casablanca

D. Juan Rodríguez

En Villagornero a quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo la presidencia del tenor Alcalde Don Francisco Anibal Alvarez Trujo, se reunieron en la sala de sesiones de la Casa Consistorial los señores Tenientes y Alcaldes y Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria para la que han sido convocados en forma y por dicho tenor se declaró obieto el acto siendo las veinte, hora señalada.

Seguidamente el secretario dio lectura del borrador de la sesión últimamente celebrada el cual fué aprobado en la forma ordinaria. Puestos a discusión los asuntos comprendidos en la convocatoria después de una breve discusión la Corporación por unanimidad tomó los acuerdos siguientes:
1º Visto el expediente instruido con motivo de los duplicados de créditos dentro del presupuesto ordinario en vigor, por el total de dos mil seiscientos noventa y ocho pesetas treinta y seis centimos, con cargo al superávit del anterior, y que oputan a reforzar las partidas o meras consignaciones

Aprobación de un
expediente de duplicados
de créditos

por el nº 2698,364

para fines que constan en la Memoria inicial del mismo
Considerando: que en la tramitación del expediente se han
observado las prescripciones del artículo 236 del Decreto de Orde-
nación Provisional de las Haciendas Locales de 25 de Enero de
1946. El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad
total anteriormente expresada los suplementos a que el
expediente se refiere y que se exponga al público dicho expedien-
te por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo
227 del referido Decreto, en armonía con el número 3 del
artículo 236 del mismo. D^o 3^o Conceder a D^o Dolores Godoy
Godoy la licencia que solicitó en la instancia del veintinueve
de Septiembre último para ocupar en el Cementerio munici-
cipal la extensión de un metro y veinte centímetros de te-
rreno colindante con los panteones donde yacen los restos
de su hija y otros de acuerdo con el informe emitido por
la Comisión de Obras públicas, por cuyo turno deberá in-
gresar en las arcas municipales la cantidad de ciento veinte pesetas,
en armonía con lo señalado en la vigésima ordenanza munici-
cipal sobre servicios de cementerios de 15 de Febrero de 1947.
3^o Conceder a los vecinos de esta villa Santiago Holguera
Torres y Eusebio Moreno Castañeda las parcelas de te-
rreno sobrante de la vía pública que tienen habilitadas en la
frontera de la calle del Cobranio de diez metros de fachada al
primero y de seis al segundo por treinta de fondo los de ambos pro-
pio abono de las cantidades de una peseta por cada uno
de los metros cuadrados que se le conceden todo ello en vista de
los informes emitidos por la Comisión de Obras públicas y con
sujeción a los mismos, condicionada la cesión a que tal
parcelas deberán ser destinadas a construcción de viviendas,
con sujeción a las normas que rige la Orden de Gobernación
de 9 de Abril de 1937 (B.O. de la Provincia del 2 de Noviembre de 1943)
y el Reglamento de 14 de Julio de 1924 de Obras, Servicios y bie-
nes Municipales y dentro del plazo de quince meses, tras

Concesión de licencia
a D^o Dolores Godoy
Godoy para ocupar
en el Cementerio
Municipal un metro
y 20 ct^o de terreno
para enterrar a su
hija

Concesión de parcelas
de terreno sobrante
de la vía pública
a Santiago Hol-
guera y a Eusebio
Moreno

cumidas los cuales sin afectar las construcciones en tales condiciones, quedaran sin efecto las concesiones y a beneficio del Municipio los terrenos mencionados sin darlos los solicitantes a clase alguna de desarrollo de lo abonado ni por ningún otro concepto. 4º que se siga exigiendo el recargo del 25 por ciento por la contribución industrial, y la de Patentes e circulación de los Autos N. B. C y D. del termino como en el ejercicio corriente consta en el vigente presupuesto al cual se agregará los autos como ingresos aludidos recargo municipal. 5º que se adicione a la lista de familias pobres de la beneficencia municipal por su de justicia que habiéndose efectuado antes por omisión involuntaria a el vecino Antolin Donoso Caros y sus 89 familias no consideradas por su de necesidad y muy necesitado, y que conmini que esta acuerdo a los señores Médico, farmacéutico, Practicante y Camadronea titulares para que los puedan prestar sus auxilios si lo fueren necesario, tanto a el interesado como a sus familiares. 6º que queden pendientes de resolución definitiva para la próxima sesión las peticiones formuladas por el Sr. Secretario de esta Ayunta miento y el Oficial 2º de Hacienda sobre incremento de los terrenos que aunque en principio se estimaron pertenientes, la cuantía de los aumentos debe ser fijada por todos los componentes de la Corporación o al menos a lo posible por mayor número de los concurrentes a esta. 7º que cuantas peticiones se presenten respecto de parcelas de terreno sobrante de la vía pública las resuelva la Comisión municipal por unanimidad por su cuenta en virtud de las facultades que le confiere el apartado 4º de la base 13 de la Ley de 17 de Julio de 1945 en apoyo de lo cual el Ayuntamiento ha enmendado las solicitudes en el presente año. Tercero hacienda mas asuntos de que tratar se le refirió la tarifa, siendo los venididos, los que certifico =

sobre el recargo del 25 % sobre la contribución Industrial y de Patentes en 1950

Adicionando a la lista de la beneficencia al vecino Antolin Donoso Caros

quedando pendientes de resolución para la próxima sesión las instancias del Sr. Secretario y Oficial 2º del Ayuntamiento

que cuantas peticiones se formulen sobre terrenos sobrante de la vía pública se resuelva la C.M. por unanimidad

J. H. Hall
 Francisco Lopez
 Ant. Caballero
 Francisco Lopez Barrio
 Ramiro Palos



Señores asistentes,

Presidente

D. Juan Huibos Alvarez
Señor

D. Juan Godoy

D. Juan Carblanca
Concejales

D. José Ramos

D. Juan Carblanca

D. Juan Rodriguez

D. Vicente Lopez

D. Antonio Carblanca

Extraordinaria del día 3 Noviembre de 1949.

En Villagouralo a tres de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Anibal Alvarez Trujillo, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, los Señores Señores de Alcalde y Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y por dichos señores se declaró abierto el acto siendo las trece horas.

Acto continuo el Sr. Secretario dió lectura del borrador de la última reunión celebrada, el cual fue aprobado en la forma ordinaria. Seguidamente se ocupó la Corporación del examen de las peticiones de Gastos e ingresos del vigente presupuesto con el fin de facilitar la labor del Sr. Alcalde con motivo de la preparación del proyecto del presupuesto ordinario del año próximo, quedando en

tercera tanto dicho Sr. Alcalde como el Sr. Secretario del criterio de los Señores asistentes, acordándose por unanimidad queda formada la plantilla de los Funcionarios Administrativos - Técnicos, como el demás Administrativo, Facultativo y Subalternos tal y como fue confeccionada por la Corporación el 31 Diciembre de 1948 y consta en el vigente presupuesto, incluyendo en la misma Plantilla de Funcionarios Administrativos de este Ayuntamiento para 1950 con carácter provisional o accidental una Plaza de ^{por necesidad en la oficina} Recaudador Ajente Ejecutivo, dotada con el haber anual de 600 pesetas, que es a lo que puede ascender el dos por ciento de la recaudación ordinaria o voluntaria de la de los Pósitos de Zaccion Municipales del mismo año, cuyo Agente es don José Colado Trujillo. También la Corporación acordó elevar el sueldo del Oficial Segundo de

formación de la plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento de todas clases

Elevación de los
hobers del oficio
1.º y 2.º de
Levantamiento y
demofración de
aumentado de
los mismos al
Levantamiento de Pab.

Levantamiento Don Hermenegildo Solís Ledo en la cuantía de mil
quinientas pesetas acordando a la que tenía solicitada, en seis
cientas veinticinco pesetas el del Oficial primero de Levantamiento
Don Manuel Giraldo y demofración de hobers que
también tenía solicitada al Levantamiento de la Corporación Don
Ramiro Páez Enriquez; quedando en consecuencia fijada la
cuantía de empleos administrativos y subalternos de este ayun-
tamiento para dicho año 1950 en las cifras que a continuación
se expresan, que serán llevadas al presupuesto que se vote para
el dicho ejercicio mil novecientos cincuenta; a saber:

Jueldos anual del Sr. Levantamiento del Ayuntamiento	10.000 pesetas
idem idem del Sr. Oficial 1.º del idem	7.125 id
idem idem del Sr. Oficial 2.º del idem	7.000 id
idem idem del Sr. Oficial 3.º del idem	4.500 id
idem idem del Sr. Auxiliar de Levantamiento	4.000 id
idem idem del Sr. Recaudador Ajunt. Genérico	0.600 id
idem idem del Alguacil de Ayuntamiento y Juzgado	4.320 id
idem idem del Guardia Municipal y Aband. de Autos	4.320 id

También se acordó que se siga abonando a los anteriores
funcionarios y empleados la paga extraordinaria de Navidad
consistente en ^{una} mes de hobers libre de descuentos, como sus hobers,
conforme se acordó por la Corporación el año último, cuyo importe
será incorporado del sobrante del año 1948, o por medio de trans-
ferencia de créditos de otras partidas no gastadas ni compro-
metidas, como también se efectuó en dicho año mil nove-
cientos cuarenta y ocho. - Dos habiendo mas asuntos de
que tratar se levantó la sesión siendo las quince horas de
quince y diez entre líneas por necesidad de la sesión - un voto

[Firma] Francisco Godoy *[Firma]* Paralelino

[Firma] Francisco Paralelino
Ante el Excmo. Sr. Presidente
[Firma] Francisco López *[Firma]* Ed. Solís

Ramiro Páez

Extraordinaria del día 26 de Noviembre de 1949.

Señores asistentes
= President =
D. Juan Anibal Alvaroz
= Secretar =
" Francisco Godoy
" Francisca Casablanca
= Concejales =
" José Romero
" Francisca Casablanca
" Juan Rodríguez
" Juacinto López
" Antonio Casablanca

En la villa de Villagorbal a veintiseis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Anibal Alvaroz se reunieron en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los señores señores de Alcaldes y Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria debidamente convocada, y por el Sr. Alcalde se declaró abierto el auto siendo las doce horas, seguidamente el Sr. Secretario leyó el borrador de la última sesión celebrada, que fue aprobada en la forma ordinaria.

Hecho el recuento de los señores Concejales asistentes y hallándose presente la mayoría absoluta del cuórum legal de miembros de la Corporación, suficientes para la aprobación del presupuesto y bases complementarias el Sr. Presidente hizo uso de la palabra, haciendo observar a los señores Concejales que el objeto de la sesión como a todos constaba, por la convocatoria, era discutir y aprobar en su caso, primeramente el Proyecto del Presupuesto ordinario formado para que sirva de base del que ha de regir en el año próximo de mil novecientos cincuenta. Leídas por mi el Sr. Secretario cuantas disposiciones legales tienen relación con la formación del Presupuesto Ordinario, así como también el dictamen y la memoria redactados por la Comisión de Hacienda y la Alcaldía y después de hacer uso de la palabra los señores asistentes y de estudiar detenidamente partida por partida todas las que contiene el precitado Proyecto, tanto en la parte de Gastos, como en la de Ingresos, se acuerda por unanimidad, aprobar el repetido Proyecto en todas sus partes con lo que para a ser Presupuesto para el año próximo mil novecientos cincuenta

Aprobación del
presupuesto or
dinario de
Ingresos y Gastos
para 1950
y bases deje
cución del
mismo

operiendoli el siguiente detalle por Capitulo, a saber:

Capitulo.	Presupuesto de Gasto	Comunicacion de los
Por orden fe	1º Obligaciones generales	23.013 03
de 4 febrero	2º Representación municipal	2.154 00
de 1950	3º Vigilancia y seguridad	4.470 00
quedo oportuna	4º Policía urbana y rural	9.084 00
esta propuesta	5º Recaudación	600 00
por los efectos	6º Personal y material de Oficina	50.263 00
que se emig	7º Salubridad e Higiene	12.194 70
van con	8º Beneficencia	24.995 50
los que en	9º Asistencia Social	2.690 00
esta o un	10º Instrucción Pública	7.383 40
total de 149	11º Obras Públicas	8.933 14
358 puntos 39	13 Fomento de lo interior, Comunales	3.446 00
continuas así	17 Expropiación forzosa de Municipio	2.442 09
	18 Fomento	1.171 48
	<u>Importa el presupuesto de Gasto</u>	<u>152.840 34</u>
	<u>Presupuesto de Ingresos.</u>	<u>149.353 39</u>
	1º Rentas	3.213 27
	5º Eventuales y Extraordinarios	1.875 00
	6º Arbitrios, Con fines no fiscales	3.000 00
	8º Derechos y tasas	40.054 77
	9º Cuotas, recargos y participaciones, etc	19.181 28
	10º Imposición Municipal	84.821 40
	11º Multas	6.694 62
	<u>Importa el presupuesto de Ingresos</u>	<u>152.840 34</u>

Resumen:

Importa el presupuesto de gastos de 1950.	152.840 34
Total el de idem de Ingresos de idem	152.840 34
Diferencia: Superavit o Deficit	0 00 00 00

De igual forma se aprueban las Bases Complementarias para la ejecución del presupuesto y se autoriza a la Presidencia para solicitar del Ilustre

Anotación del
3º expediente
de Habilitación
y Suplemento de
créditos por
valor de 4093
puntos 38 cen-
tinos

Señor Delegado de Hacienda de la Provincia, la autorización a que se refiere el artículo 163 del Decreto de 25 de Enero de 1946, para presentar del Presupuesto ordinario de Ingresos de los ayuntamientos que no tienen aplicación en el término municipal por considerarse las improcedentes por no existir objeto de gravamen.

Visto el expediente instruido con motivo de los Suplementos y Habilitaciones de créditos dentro del presupuesto ordinario en vigor, por el total de cuatro mil noventa y tres pesetas treinta y ocho centimos, con cargo al Superávit del anterior y que se afutan a reforzar las partidas y meras consignaciones para fines que constan en la memoria inicial del mismo, entre ellas para la paga extraordinaria de Navidad de los funcionarios y empleados administrativos y total de los del Ayuntamiento. Considerando: que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 236 del Decreto de Ordenación Provisional de los Ayuntamientos Locales de 25 de Enero de 1946.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada los Suplementos y habilitaciones a que el expediente se refiere, y que se ponga al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 227 del referido Decreto, en armonía con el nº 3 del artículo 236 del mismo.

Y no comprendiendo la convocatoria mas asuntos de relevancia la sesión siendo las catorce horas de que es

tipo =
H. M. L.

Francisco Gocky

Basallana

H. M. L.

Francisco Casablanco

H. M. L.

H. M. L.

En San Juan

Ramiro Palos

Guillermo Lopez

Extraordinaria del día 6 de Diciembre de 1949.

- Señores asistentes.
- Presidente.
- D. Juan^o Anibal Alvarez
- Teniente, Alcalde,
- D. Francisco Godoy
- Juan^o Castellanca
- Concejales
- D. Vicente Piza
- Antonio Castellanca
- Juan Rodriguez
- José Romero
- Juan^o Castellanca
- Emilio Rosas

En Villagomada a seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo la Presidencia del Teniente Alcalde Don Francisco Anibal Alvarez se reunieron en la Casa Consistorial y en sala de sesiones los señores del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión extraordinaria para la que habían sido convocados en forma y por dicha señoría se declaró abierto el acto siendo las diez y nueve horas y quince minutos. Seguidamente el Secretario dio lectura del borrador de la sesión últimamente celebrada el cual fue aprobado en la forma ordinaria.

Puesto a discusión los temas asuntos comprendidos en la convocatoria, previa las oportunas deliberaciones, la Corporación por unanimidad tomó los acuerdos siguientes:
 1º Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capitulos del presupuesto municipal ordinario de gastos siguiente, que forma el tantario que le ha sido aceptada en principio por la Comisión Municipal permanentemente en sesión de primero de los corrientes.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotadas las sumas a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni autorizada obligación de pago alguna ni imprevisión de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento. Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en los Capítulos III, IV y V del título 3º de la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de mayo de 1946. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las transferencias propuestas, que fija en las cantidades siguientes.

Aprobación de la propuesta de transferencias de crédito por valor total de 5414 puntos 54 centimos a que se refiere el Hº expº de esta tramitación en el año actual para atender a los pagos que en el mismo se detallan

Capitulo	Puntos	Partido	Gastos que tenía		Deducción por transferencia		Queda			Consignación que tenía		Aumento por transferencia		Total			
			Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts			
1944	73		28	20	28	20	-	-	12	42	4	125		159	90	284	90



Capítulo	Artículo	Parte de	Comisua civique tenian		Disuision por tras facuicia		Quedan	Capítulo	Artículo	Partido	Comisua civique tenian		Aument por tras facuicia		Total	
			Puntos	¢	Puntos	¢					Puntos	¢	Puntos	¢		Puntos
19	Univ	70	1390	03	1390	03	•	19	Univ	3	975	28	2407	15	3.373	03
"	"	71	28	20	28	20	"	"	"	27	3110	"	48	10	3.158	10
"	"	67	120	"	120	"	"	"	"	33	2153	23	2037	53	4.390	76
"	"	66	28	20	28	20	"	"	"	35	84	"	10	05	94	05
"	"	61	31	73	31	73	"	"	"	53	806	36	498	20	1.304	56
"	"	60	1379	40	1379	40	"	"	"	59	227	10	0	01	227	11
"	"	57	620	94	620	94	"	"	No figura	"	"	"	95	04	95	04
"	"	55	22	92	22	92	"	"	No figura	"	"	"	137	36	137	36
"	"	54	120	"	120	"	"	"	19 Univ	31	75	"	21	80	96	20
"	"	21	500	"	500	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
"	"	19	450	"	450	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
"	"	18	420	35	420	35	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
"	"	12	500	"	253	37	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Totales			5.639	97	5.811	54	225	43			7756	57	5414	54	13.171	71

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por el plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 227 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el número 3 del artículo 235 del mismo. 2º que la Presidencia se dirija a la Dirección General de Sanidad encargándole la consecución para este Municipio de que sea rectificada la categoría de la Plaza de Médicos de A. P. D. de este pueblo para convertirla en 3ª, toda vez que se trata de localidad con 2.266 habitantes, 122 familias con componentes de la Beneficencia Municipal, incluidos la Guardia Civil y los Caballeros Mutilados, con presupuesto de 144.600 pesetas, formar la plaza un solo núcleo urbano con un perímetro inferior a tres kilómetros, de baja riqueza industrial y poco término municipal, pues aunque en forma discontinua y separada por uno diez kilómetros las pertenencias de Melchor Gomez y Pelasogotes, no tienen mayor relación ni contacto con este Municipio que los incrementos contribui-

Abitar la rectificación de la categoría de la plaza de Médicos de A. P. D. de esta villa para convertirla en 3ª

Dirigen el Jefe Local de Sanidad y el Secretario de la Asociación de Labradores de esta villa Don Julio Fernández del Río y en vista de lo que interesa en el primero conceder gratuitamente al Estado para que pueda destinarse a la construcción de un Centro Primario Rural un trozo de terreno de 17 metros de largo o fachada y 30 de fondo del existente en la calle del Obispo Felix Ito

Jefe Local de Sanidad y el Secretario de la Asociación de Labradores de esta villa Don Julio Fernández del Río y en vista de lo que interesa en el primero conceder gratuitamente al Estado para que pueda destinarse a la construcción por su exclusiva cuenta, dada la precaria situación económica de este municipio de un Centro Primario de Higiene Rural con casa para el Señor médico de Asistencia Pública Domiciliaria, consulta, despachos y oficinas para la Jefatura Local de Sanidad y Subdelegación de la Fiscalia de la Vivienda, un trozo de terreno solvante de la vía pública en el casco de esta villa y en la calle de Obispo Felix Ito, que mide diez y siete metros de fachada en la parte de aludida calle y treinta de fondo, desde ella al Cuartel de la Guardia Civil; debiendo tomarse el ancho de este solar a la distancia de ocho metros y medio mas hacia el Este de la pared de la casa del vecino Angel Peña Bellot y que se comuniquen este acuerdo al Solicitante, Junta Provincial de Sanidad, Colegio Médico, e Inspector Provincial de Sanidad de la Provincia, para que teniendo de ellos conocimiento dispongan lo que estimen oportuno, al fin indicado. No comprendido mas asunto en la convocatoria, relevante la Sesión, dando las veintidos horas, de que certifico = Sobre raspado = 2497,15
 3.383,03 = 2037,53 = 4.390,76 = Remendada = 2 = 414,52 254 =
 7756 = 414,52 = 1.71,11 = = Todo ello asi vale =

[Handwritten signatures and stamps]
 Francisco Casado
 Juan...
 Don...
 Francisco Casado
 Ramiro Palos
 El Sr. Ramiro Palos

Extraordinaria del día 1º de Febrero de 1950.

- senores concurrentes
 Presidente
 D. Juan Amil de Albornoz
 Teniente
 D. Juan Godoy
 Concejal
 D. Juan Coscolluela
 Concejal
 D. Jacinto Lopez
 Antonio Coscolluela
 Juan Coscolluela
 José Romero
 Emilio Lopera
- Entrada de la liqui-
 dación del presupuesto
 de 1949 con déficit
 de pesetas 72,05
- Aprobación del
 Inventario del
 Patrimonio Mani-
 cipal
- Clasificación de los
 calles a efectos canti-
 darios
- En Villagourale a primeros de Febrero de mil novecientos cincuenta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Anibal Alvarez y por se reunieron en la sala de sesiones de la Casa Consistorial con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día los señores Teniente, de Alcalde y Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan y por dicho Sr. Alcalde se declaró abierto el acto fijado los días y ochos horas. Seguidamente el Sr. Teniente leyo el borrador de la sesión últimamente celebrada, el cual fue aprobado en la forma ordinaria. Puntos que fueron a discusión los demas asuntos con-
 prendidos en la convocatoria y previa una ligera discusión, la Corporación por unanimidad tomó los acuerdos siguientes:
- 1º quedar enterada del resultado de la liquidación del presupuesto del año 1949 de la que resultan obligaciones pendientes de pago al 31 de Diciembre último 69.721 pesetas 72 centimos, créditos pendientes de cobro en igual fecha 67.638 pesetas 26 centimos y una vez deducidos de ella por ser capital residual los dichos puntos que como valores de las acciones del Instituto venían figurando y de los que no se podía disponer para efectuar pago y que aprobada la liquidación por la Comisión Municipal permanentemente a los efectos dispuestos en el artículo 238 del Decreto de 25 de Enero de 1946, apartado 3.
 - 2º Aprobar y autorizar el inventario de bienes del Patrimonio Municipal en el correspondiente libro, cuyo capital asciende a la cantidad de 256.066 ^{257 centimos} pesetas, el de Productos a 3.312 pesetas 80 centimos y que al mismo se adicione los existencias en Caja el 31 de Diciembre de 1949 y lo de los créditos pendientes de cobro en dicha fecha, todo lo cual formara el activo y pase a Pasivo lo que se halla pendiente de pago en el mismo día último de 1949, cuyo resumen autorizarán los señores Alcalde y Secretario.
 - 3º que las calles de la población para los efectos fiscales municipales queden clasificadas a la forma siguiente: De primera Categoría = La Plaza de Calvo Sotelo, calles del General Juan

co, de la Zoferia, Norte o Angel Roils, General Sanjurjo -
calle Obispo Felix Joto desde la del senuo pance hasta la
de Jose' Antonio, La del Bocillo donde la Plaza hasta las
terminaciones de las cosas de los herederos de D. Jose' Luamba
y D. Francisco Mualpito y la de Jose' Antonio. De segun
da categoria = segundas tropas de la calle Obispo Felix Joto
o sea desde la esquina de la calle de Jose' Antonio hasta
el final de la del Obispo Felix Joto, la de España, Arriba,
Cortalejo, Merida hasta Eulalia, de tercera categoria
las calles restantes de la poblacion y el extrarradio, y en esta
division bajare el tributo, se tengan por clasificadas, como lo estan.
4.º Designar al Concejal Don Innocente Lopez Holguera para
que en representacion del Ayuntamiento y en union de otra
representacion de la Hermandad Judicial Mixta de Labradores
y Ganaderos y de la Sociedad de Labradores, asista a las operacio-
nes de revision y fijacion de los caminos y veredas que atra-
viesan los Egidos de esta villa como servidumbres publicas
en atencion a cuanto interva con fecha veinte de Enero ulti-
mo el Señor Presidente de expresada sociedad como dueño de
tales Egidos y que este acuerdo se comuniquen a dichos
Señor Presidente y

5.º En cuanto a la peticion del Señor D. Juan Rodriguez Me-
diano sobre la adjudicacion de la parcela de terreno que
para construir casa vivienda en la calle de Obispo Felix Joto
tiene solicitada, vista la oposicion formulada por el Señor Sene-
tario de la Sociedad de Labradores de esta villa y demas antee-
cedentes obrantes en el expediente en materia de responsabili-
dad y respetando la acordada por la Comision Extra de
este Ayuntamiento en la sesion celebrada el 31 de Diciembre
del año 1948, no acceder a la adjudicacion pretendida y
que se incoe el oportuno expediente para ver si por medio
de la enajenacion en subasta publica pudiera ser adjudicada
dicha parcela al Señor Mediano, la cual medira' oclis

Designacion del Con-
cejal D. Francisco
Lopez para las ope-
raciones de revision
de los caminos y
veredas del Egidio

que se vende de
terrenos de la calle
de Obispo Felix
Joto solicitada
para vivienda
por D. Juan Rodi-
guez Mediano
sea enajenada
mediante que
de subasta

por el Sr. Alcalde de referencia en virtud de la orden superior de la Provincia sobre el paro obrero

usados Civil de la Provincia donde tuvo que permanecer durante los días diez y once y diez y siete del actual en virtud de la orden telefónica recibida, así como de las consignas que le dio para su cumplimiento dicha superior autoridad provincialmente en la referida a la formación de un proyecto económico-social para acabar con el paro y dar trabajo a los necesitados que puedan remediar la triste situación de la clase trabajadora. Los señores asistentes después de recibir oportunamente la información que hace el Sr. Alcalde por unanimidad acuerdan hacer al mismo las gestiones que sugiere encaminadas al más pronto cumplimiento de las consignas recibidas y que se abonen al mismo con cargo a lo consignado para viajes de misiones oficiales los 181 puntos gastados por él con motivo de aludido viaje y su permanencia durante los dos días en la Capital de la Provincia. Fue habiendo más asuntos de que tratar incluidos en la convocatoria se levantó finalmente la sesión siendo las tres horas de que certifico

Alcalde Francisco Godoy (Parablanco)
Asistente Francisco Carabana Asst. Carabana
Emitio Larrea Inocente Lopez
Ramiro Palos (Asistente)

Señores asistentes
Presidente
D. Juan Anibal Alvarado
D. Francisco Godoy
D. Francisco Carabana
D. Inocente Lopez

Extraordinaria del día 19 de Marzo de 1950.
En Villagorreal a diez y nueve de marzo de mil novecien-
tos cincuenta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan
Anibal Alvarado se reunieron en la sala de sesiones
de la Casa consistorial los señores tenientes de Alcalde y
Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen
se expresan con el fin de celebrar la Sesión extraordinaria como
cabe para este día y por dicho Sr. Alcalde se declaró abierto el

8. Antonio Castellana acto. Seguidamente el Sr. Secretario dió lectura del Borrador de la
 " Fran^{co} Castellana de transcurrida del diez gusere de fecha última, última calibrada, al
 " José Romero cual fue aprobada en la forma ordinaria. Acto continuo se ocupó la
 " Emilio Lora Corporación de resolver los expedientes de concesión de porrojas de primera
 clase instruidos a favor de los nros. n.º 1, 3 y 15 del recambio de 1950,
 1 y 17 del de 1948 y 9 del de 1947 respectivamente cuyos informes o fallos se
 hacen contar a esta a parte para unirla al expediente general de las
 operaciones de reclutamiento del año actual. Acto seguido la Corporación
 se ocupó de resolver los demás asuntos comprendidos en el curso
 de la sesión en la forma siguiente: Examen y aprobación de las
 cuentas general del Presupuesto, Patrimonio Municipal y Caudales
 de 1949 " Por la Presidencia, se manifestó que, una vez discutidas
 y examinadas por la Comisión de Hacienda las Cuentas generales del
 Presupuesto ordinario, de administración del Patrimonio Municipal
 y anual de Caudales de Dependencia correspondientes al ejercicio
 económico del año mil novecientos cuarenta y nueve,
 rendidas por los Cuentadantes a transcurrido el plazo de exposición
 al público sin que se hayan presentado reclamaciones contra
 las mismas, era llegado el caso de proceder al examen de
 dichas cuentas por el Ayuntamiento Pleno. Dada lectura por
 el Sr. Secretario Interventor de las mencionadas cuentas y del
 dictamen de la Comisión de Hacienda, el Sr. Presidente declaró
 abierta la discusión en la que tomaron parte todos los señores
 Concejales presentes y una vez considerados suficientemente
 discutidas las cuentas de referencia, quedaron aprobadas
 por unanimidad en la forma siguiente:

Cuenta de la administración del patrimonio.

Suma el Capital Activo en 31 de Diciembre de 1949	335.716-24
Suma el idem Pasivo en igual fecha	69.731,72
<u>Diferencia Superavit</u>	<u>255.994,52</u>

Cuenta general del Presupuesto ordinario

Parte tercera. Cuenta Resumen y liquidación
 Créditos autorizados

Aprobación de las
 cuentas general
 del presupuesto
 , caudales y del
 Patrimonio mu
 nicipal del
 año 1949

	<u>Pesetas.</u>	<u>Pesetas.</u>
Ingresos { Presupuesto ordinario de 1949	144.600	} 208.064 15
{ créditos extraordinarios	"	
{ Resultas	63.464 15	
Gastos { Presupuesto ordinario de 1949.	144.600	} 206.012 49
{ créditos extraordinarios	8.433 40	
{ Resultas	52.979 04	
Diferencia: Superavit del presupuesto refundido	"	2.051 71
<u>Movimiento de Fondos</u>		
Ingresos: del presupuesto refundido		131.728 13
Gastos: del Idem Idem		129.716 70
(Dif) Existencias en 31 de Diciembre de 1949		
trasladadas al Presupuesto de 1950	"	2.011 41
<u>==== Liquidación. ====</u>		
Créditos del presupuesto de Ingresos no liquidados	"	18.004 25
Superavit del presupuesto refundido	2.051 71	} 17.932 20
Exces de ingresos realizados sobre los presupuestos	7.306 49	
Créditos del presupuesto de Gastos no invertidos	8.574 00	
Diferencia Deficit	"	72 05
<u>==== Comprobación: ====</u>		
Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1949	69.721 72	69.721 72
Créditos pendientes de cobro en igual fecha	67.638 26	} 69.649 67
Existencias en dicha fecha, trasladadas al presupuesto de 1950	2.011 41	
Diferencia igual a la anterior	"	
<u>Cuenta anual de Caudales.</u>		
<u>Parte primera. — Cuenta de Caja.</u>		
Cargo		
Saldo existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1949	5.219 88	(en metálico)
Ingresos realizados mediante 142 mandamientos expedidos	} 123.878 25	} 129.728 13
dentro el ejercicio de 1949 por cantidad de		
Data.		Don

Pesetas.Pesetas.

data los pagos efectuados mediante los 271

libramientos formalizados por la cantidad de 127.716 72 127.716 72

Saldo existencias en caja en 31 de Diciembre de 1949. " " 3.011 41

2.º queda enterada de la resolución dictada por el Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia en fecha cuatro de febrero último según el escrito n.º 266 autorizando con la variación que se detalla la ejecución del presupuesto ordinario de Ingresos y Gastos formados para el año actual por un valor total de cuarenta y nueve mil trescientas cincuenta y tres pesetas y nueve céntimos y conforme con las variaciones en el mismo introducidas. 3.º que se comuniquen por la Presidencia al Sr. Delegado Provincial Fiscal de la Vivienda como resolución a número n.º 687, fecha ocho de febrero último, referente al coste y aportación municipal para la "Casa del Médico", que así que se pueda determinar la cuantía del importe, desde luego ha de ser respetable y calculado por técnicos de los que aquí se carece; sintiéndonos alus poder efectuar esta Corporación alguna aportación para tal obra por su precaria situación económica, como lo demuestra el tener bastantes atenciones sin satisfacer por falta de fondos y el haber liquidado con déficit su último presupuesto. 4.º

En cuanto a la propuesta que ahora la Junta Municipal de Educación Nacional, ^(de una Nueva Escuela para Niños y otra para Niñas o) ~~de un Grupo Escolar compuesto~~ de (dos) seis secciones y casa-habitación para los Sres. Mantos; la Corporación también por una unidad acordó dejar en estudio el asunto, dada la precaria situación del Municipio en el aspecto económico, como se ha ce constar en el acuerdo anterior, por si se encuentra algún medio que permitiera aceptar de lleno la propuesta tan plausible de la Junta de Educación Nacional referida toda vez que no estaría mal la creación de las dos Nuevas Escuelas que se proponen para que la enseñanza estuviera mejor atendida, sino también la construcción de casa-habitación para los Sres. Mantos que economizaría al

partiendo las variaciones introducidas por el Sr. Delegado de Hacienda en el presupuesto ordinario de 1950 reducida a 149.353, pesetas 39 céntimos sobre el coste y aportación para la Casa del Médico introducida por la Presidencia Provincial de la Vivienda

sobre la creación de dos Nuevas Escuelas para Niños y Niñas y construcción de un Grupo Escolar con casa-habitación para los Sres. Mantos



municipio el pago de rentas que está abouando actualmente.
 Los comprendidos en los asuntos la convocatoria se
 levanti' la sesión siendo las catorce horas de que ces
 tipos = sobre rasgado cuarenta y nueve mil trescien
 tas cincuenta y tres pesetas treinta y nueve =
 Vale = Entre líneas = de una nueva Simula para
 niños y otra para niñas = también vale =
 Eje paréntesis = dif = dos = ita = no vale
 (Small) Francisco Godoy (Casablanca)
 (Small) Francisco Casablanca
 (Small) Francisco López
 (Small) Emilio Loraño
 (Small) El secretario
 (Small) Domingo Paló

Extraordinaria del día 15 de Abril de 1950.

En Villagornero a quince de Abril de mil novecientos cincuen
 ta, se reunieron en la sala de sesiones de la casa consisto
 rial los señores tenientes de Alcalde y Concejales del Ayun
 tamiento pleno de esta villa que al margen se expre
 ran con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convoca
 da por este día por el señor Alcalde don Francisco Aní
 bal Álvarez hijo y bajo la presidencia del mismo. A las
 doce y media de la tarde el señor secretario
 dio lectura del borrador de la sesión extraordinaria ulti
 mamente celebrada el día diez y nueve de marzo
 del presente año, el cual fue aprobado en la forma ordi
 naria. Seguidamente hizo uso de la palabra el
 Sr. Alcalde-Presidente reiterando a los señores concurren
 tes que la convocatoria para esta sesión ha sido motivada,
 como en ella se hace constar, el anuncio de la llegada a



Señala el recibimiento
del Illmo. Sr. Obispo
de la Diócesis
en visita pastoral
visita pastoral

esta villa el próximo día veinte no actual por la mañana del
Illmo. Sr. Obispo de esta Diócesis en visita pastoral con el fin de que
tenga conocimiento la Corporación y se pueda acordar que clase de
agorajo y recibimiento debe tributarse a tan alta dignidad de
la Iglesia. Entendidos los señores concurrentes de lo expuesto por el Sr.
Alcalde por unanimidad se acordó que el próximo día veinte no
actual a las ocho de la mañana concurre en pleno esta Corporación
al recibimiento del Illmo. Sr. Obispo de la Diócesis y que du-
rante la permanencia en la localidad los señores Alcalde, Benemérito
y Ayuntamiento en su caso de acompañarle, tanto en los autos que se celebren
en el templo como las salidas del mismo hasta su marcha de
esta villa, que se haga saber también al vecindario para que
concurran al recibimiento y arreglados sus balcones y puedan te-
ner preparados los familiares que tengan por convenientes, toda vez
que esta será la misión que traiga al Preboste a esta Parro-
quia al dicho día veinte, lamentando no poder hacer otro
clase de agorajo por la precaria situación económica en que se
halla este Municipio. Los comprendidos nos ocupamos
la convocatoria, celebrando la sesión siendo las veintidós horas,
de que yo el Ayuntamiento entiendo.

Alcalde

Francisco Gadoy *Int. Casablanca*

Benemérito
Alonso

Procurador López
Francisco Casablanca

Ex. Sr. Sr.
Ramiro Polo

Extraordinaria del día 3 de Junio de 1950.

En Villagordeal a tres de Junio de mil novecientos cincuenta, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Anibal Alvarez Pijo,
se reunieron en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los señores
Benemérito de Alcalde y Concejales de este Ayuntamiento
que al momento de expresarse habiendo dejado de efectuarse

Señores asistentes
Presidente

D. Franco Anibal Alvarez

Benemérito

D. Franco Gadoy

D. Ramiro Casablanca

Concejales
D. Inocente Lopez
D. Antonio Casablanca
D. Juan Rodriguez

Concediendo al
Veterinario jubri-
lado D. Antonio
Gonzalez Mateo,
el haber perrivo
insuficiente 4885
puntas 20 centimos,
a prorratear por
la Direccion
General de
Admin. local

los que no se mencionan sin alguna excusa alguna, no obstante
estar debidamente citados por lo que el Sr. Alcalde reunido
de mayoria declaro obicita la sesion extraordinaria debida-
mente convocada para este dia siendo las veintidos horas y
quinice minutos. Seguidamente el Sr. Secretario leyó la
sesion ultimamente celebrada el quince de Abril ultimo, la
cual fue aprobada por unanimidad. Puesto que fueron des-
pus a discusion los demas asuntos comprendidos en la Curren-
taria, la Corporacion los resolvió por unanimidad en la
forma siguiente: 1.º Visto el expediente de pension de Sr.
Antonio Gonzalez Mateo promovido por instancia de fecha
veinticuatro de Mayo del corriente año. Considerando que
se ha probado documentalmente el derecho del recurrente
por ser de aplicacion el articulo 35 del Reglamento de Veteri-
narios de 14 de Junio de 1935 en armonia con lo dispuesto
en el Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento Interven-
tores y Empleados Municipales en general, por unanimidad
se acordó estimar la instancia meditada y en consecuencia
conceder a D. Antonio Gonzalez Mateo, la pension de cuatro
mil ochocientas ochenta y cinco puntas veinte centimos,
anuales, como Inspector Municipal Veterinario que ha sido
de esta villa y de las agrupados de San Pedro de Merida y
Valverde de Merida, de esta Provincia segun consta en los
documentos acompaados y que se remita este expediente
a la Direccion General de Administracion local por conducto del
Sr. Sr. Gobernador Civil a los efectos del correspondiente
prorrateo, habiendo tenido en cuenta para fijar este haber
de pension el contar el interesado con mas de treinta y cinco
años de servicio y correspondiendole el ochenta por ciento de los ha-
bores activos y su buena actuacion y que conste en acta un
voto de gracias para el mismo por los relevantes servicios pre-
stados en este pueblo desde el once de Noviembre de mil ochocien-
tos noventa y siete en que fue nombrado, hasta la



Aprobacion de los
 acuerdos tomados
 por la Comision
 Municipal perma-
 nente en los sesio-
 nes que se in-
 can

fecha, mi juicio de que se le tribute algun otro homenaje en
 relacion con la situacion economica del Ayuntamiento y que se
 le comuniquen al interesado. 2º Quedo' enterada la Excmo. de los
 acuerdos tomados por la Comision Municipal permanente en las se-
 siones ordinarias celebradas por la misma los dias nueve de Mayo,
 cinco, veinte y veintiseis de Abril y en las del cuatro, diez y
 veinticinco de Mayo del corriente año leida en alta y clara
 voz por el tenor Secretario de orden de la Presidencia como in-
 dicala la convocatoria y en su consecuencia acado' tambien
 por unanimidad ratificar los acuerdos y como consecuencia de
 ello que se adicione en la lista de la beneficencia de este Municipio
 bajo el n.º 116 al pobre Victor Garcia Lázaro y sus tres familiares,
 asi como bajo el numero 117 a la viuda pobre vecina desta
 villa Manuela Castañeda Corchudo y sus cinco hijos men-
 vos que no figuran en dicha lista siendo verdaderos pobres y exen-
 tado por olvido u omision involuntarios toda vez que han ve-
 nido figurando ante en ella y se comuniquen a los señores Síndicos,
 no comprendiendo mas asuntos la convocatoria de levantada
 la sesion siendo las veintitres horas y veinte minutos, de

que se pifico Francisco Gallego
 Manuel y Joaquin Lopez
 Ant. Casablanca
 Juan Rodriguez
 Ramiro Palos

Ordinaria del dia 30 de Junio del 1950

En Villagonzalo a treinta de Junio de mil novecientos cincuenta,
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fr.º Anibal Alvarez Torroja, se
 reunieron la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Tres Centeseros
 Alcalde y Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan
 con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Abierta el acto a las veinte horas, por el Secretario accidental se
 dio lectura de la sesion extraordinaria ultimamente celebrada el



dia tres de Junio actual, la cual fue aprobada por unanimidad. Seguidamente el Sr. Alcalde dio a conocer a la Corporacion de los acuerdos tomados por la Comision Municipal Permanente en la sesion del dia nueve del actual.

Acto seguido se acordó por unanimidad prorrogar hasta el treinta y uno de Diciembre del año en curso, la vigencia de la lista de poses de la Beneficencia Municipal con las adiciones en ella intercaladas hasta la fecha y que puedan introducirse por acuerdos del Pleno o de la Comision Municipal Permanente, que se comuniquen a los Titulares y que el nuevo Padrón se forme en el mes de Diciembre como tiene ordenado la Direccion General de Administracion Local, por Circular de 4 de Diciembre del 1939.

A continuacion fue examinado el expediente de enajenacion de la parcela de terreno sobrante de la via publica entre las calles de Obispo Felix Loto y la de Vigo para destinarla a construccion de vivienda, la Corporacion por unanimidad acordó aprobar la tasacion de quinientas diez pesetas asignadas a la indicada ^{parcela} a base de cuyo precio se tramitara la subasta con las demas condiciones que señala la Comision Municipal Permanente, por lo que queda ampliamente facultada una vez obtenida la competente autorizacion del Ministerio de la Gobernacion, donde será remitido el expediente por conducto del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion siendo las veintiuna horas y veinte minutos, de que certifico

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria del día 30 de Septiembre de 1950

Señores que adoptaron
 el acuerdo

D. Frau^{co} Anibal Alvarez
 Alcalde-Presidente

D. Frau^{co} Godoy Suarez

D. Frau^{co} Carablaueca S.

Tenientes de Alcalde

D. Frau^{co} Carablaueca S.

D. José Romero Sanchez

Concejales

En Villagoural, a treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta bajo la presidencia de D. Frau^{co} Anibal Alvarez Trujillo, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Comisitorial, los señores Ecueñtes de Alcalde y Concejales de este Ayuntamiento anstados al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente al día de hoy, habiendo dejado de concurrir los señores, Lopez Holguera, por manifestar ser intempertiva, el Sr. Loraau Galau por hallarse ausente y Don Antonio Carablaueca y D. Juan Rodriguez, por causa ignorada, y resultando mayoría absoluta de concurrentes el Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión siendo las veintitena horas, o sea la indicada en la convocatoria oportunamente cursada. Puestos que fueron a discusión los asuntos expresados en la orden del día, la Corporación por unanimidad tomó los acuerdos siguientes: 1.º Aprobación del acta de la sesión ordinaria del día treinta de Junio del presente año última celebrada. - 2.º Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigentes, que formula el Secretario-Interventor que ha sido aceptada en principio por la Comisión Municipal Permanente en sesión de treinta y uno de Agosto último. - Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indetados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento. Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en los capítulos III, IV y V del Título 3.º de la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946. - El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a la transferencia propuesta que fija las cantidades siguientes; a saber según el detalle que se consiguiera a continuación:

Aprobación de un expediente de transferencia de créditos por valor de 1105'92 pts



Capitulo	Articulo	Partida	Consignación que tenía		Deducción por trans-ferencia		Quedan		Capitulo	Articulo	Partida	Consignación que tenía		Aumento por trans-ferencia		Total	
			Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts				Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts
19	Unio	3	298	88	298	88	"	"	6º	1º	41	10375	00	312	50	10687	50
"	"	5	180	00	180	00	"	"	13º	1º	97	1446	00	47	53	1493	53
"	"	13	310	50	310	50	"	"	19º	Unio	12	1306	80	104	40	1411	20
"	"	14	185	27	185	27	"	"	"	"	27	708	31	193	49	901	80
"	"	15	502	95	129	27	373	68	"	"	59	1245	33	200	67	1446	00
"	"	"	---	---	---	---	---	---	"	"	90	1000	00	245	33	1245	33
Sumas			1477	60	1103	92	373	68	Sumas	1608	44	1103	92	17	185	36	

Amortización de las
plazas de Oficiales 2º
y 3º de Secretaría

Creación de las plazas
de auxiliares 1º y 2º de
Secretaria y fijación de
la plantilla del perso-
nal administrativo y
subalterno, con aumento
de haberes a los auxilia-
res 2º y del Secretario, del
Alcalde y del Guardia
Municipal a partir de
1º de Enero de 1951

Iguualmente se acuerda exponer al público este expe-
diente por el plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo
227 del referido Decreto, en armonía con el número 3 del artí-
culo 236 del mismo. - 3º Que queden amortizadas ^{las plazas} de los
empleados administrativo u oficiales segundo y tercero de
Secretaria de este Ayuntamiento, dotadas en la actualidad
con siete mil y cuatro mil quinientas pesetas cada una res-
pectivamente y en su lugar crear las plazas de auxiliares
primero y segundo de Secretaria además de la del auxiliar del
Secretario existente y facultar a la Comisión Municipal Per-
manente para proveer en propiedad tales plazas en concurre-
ncia libre cuando lo crea conveniente, y con arreglo a las dis-
posiciones vigentes; así como también acordó el Pleno por
unanimidad elevar los haberes que perciben en la actualidad
los auxiliares segundo Sr. Lesma y el del Secretario a cinco
mil quinientas pesetas y cuatro mil quinientas pesetas
respectivamente a partir del primero de Enero del año próximo,
lo que se tendrá en cuenta al formar el presupuesto ordinario
para tal ejercicio, así como el que al Alcalde y Guardia
municipal también se le aumentan sus haberes a partir de
dicho día 1º de Enero, mil pesetas mas a cada uno, todo ello
teniendo en cuenta la carestía de vida; y que quede por lo tan-



to fijada la plantilla de los empleados administrativos y subalternos de este Ayuntamiento para el año proximo en esta forma:

Secretario del Ayuntamiento con el sueldo anual de pesetas 10.000'00	
Oficial 1.º de Secretaria con el id id de	7.125'00
Auxiliar 1.º de Secretaria con el id id de 6000 mas 1000 de gratifi.	7.000'00
Auxiliar 2.º de id. con el id id de	5.500'00
Id. del Secretario o 3.º con el id id de	4.500'00
Depositario de los fondos municipales con id id de	600'00
Recaudador y Agente Ejecutivo con unas	600'00
Alcaide del Ayuntamiento y Juzgado con id id de	5.400'00
Guardia Municipal con el id id de	5.400'00

4.º Que use incluya en la lista de pobres de la Beneficencia de este Municipio, segun tiene pretendido al vecino Vicente Bidoncha Gil y sus familiares, mientras use reforme la nueva ya aclarada dudas. En no comprendiendo mas asuntos, la orden del dia hizo uso de la palabra el Sr. primer Teniente de Alcalde, sugiriendo la

Adquisición de una idea de la adquisición lo antes posible de una caja mortuoria para la Beneficencia y una para las atenciones de la Beneficencia municipal y una para la Beneficencia y una para las necridades locales de lo cual se carece en la actualidad para atenciones locales.

La Corporación estimando de suma necesidad los objetos que indica el Sr. Godoy, acordó por unanimidad que la Presidencia se encargue de adquirir expresados enses con cargo a alguna de las consignaciones del vigente Presupuesto y si no fuese posible que se consiga en el proximo, partido suficiente para ello. Y no habiendo otros asuntos urgentes de que tratar se levantó la sesion siendo la veintitres horas de que yo el Secretario certifico = Entre lineas = "las plaras" = vale =

[Signature]

Francisco Godoy

[Signature]

Francisco Corralles

[Signature]

El Secretario
Ramiro Palos



Señores asistentes
 Presidente
 D. Fran^{co} Anibal Alvarez
 Tenientes
 D. Fran^{co} Godoy Suarez
 Concejales
 D. Antonio Canablanca
 D. Fran^{co} Canablanca S.
 D. José Romero Sanchez

Extraordinaria del día 13 de Octubre de 1950
 En Villagorreal a trece de Octubre de mil novecientos cincuenta, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Comisitorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Anibal Alvarez Trejo, los Señores Tenientes de Alcalde y Concejales que al margen se expresa, y por dicho Sr. se declaró abierto el acto de esta Sesión extraordinaria debidamente convocada, siendo las veintiuna horas. Seguidamente el Secretario dió lectura del borrador de la sesión últimamente celebrada, que fue aprobado, según es, tumbore. Pasados a deliberación los demás asuntos comprendidos en la convocatoria, en cuapito al primero hizo uso de la palabra el Sr. Teniente de Alcalde D. Francisco Godoy, proponiendo que la corporación debía oponerse a las reclamaciones de los Pres. Jefe Local de Sanidad y Presidente de la Sociedad de Labradores, porque los terrenos de que se trata pertenecen a la vía pública, siendo el suvil principal de la enajenación el fomento de la vivienda, del las que se carecen en esta localidad y por ello el Ayuntamiento tiene acordada la enajenación mediante subasta de la parcela a que se refiere este expediente y aludidas reclamaciones, informando a la vez que la finca titulada Ejido tiene el caracter de régimen comunal y desde tiempos muy remotos viene siendo regida y administrada por la Sociedad de Labradores de Villagorreal, siendo uno de sus cometidos el facilitar solares para vivienda a los que carecen de la misma, en cuyos terrenos de aludido Ejido colocan los vecinos las mieses en la época de la recolección y sus estercoleros, estando cedidas las hierbas en arrendamiento en 15.000 pesetas anuales por un periodo de cuatro años por la propia Sociedad. La Corporación aceptando en todas sus partes la propuesta

Uniforme sobre la enajenación de la parcela de terrenos sobrante de la vía pública entre las calles Chapo F. Loto y la de Nigo a la vista de las reclamaciones del Sr. Jefe de Sanidad y Presidente de la Sociedad de Labradores, contraria a las pretensiones de estos señores

del Sr. Godoy, por unanimidad acordó conste la misma en acta y se tenga por acuerdo de la Corporación, remitiéndole copia de ella, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de volúndole el expediente como tiene ordenado. - Respecto de lo

Acceptando presupuesto del segundo, o sea sobre el Presupuesto del corte de la reparación del reloj de torre de la villa, presentado por D. Celestino de los Reyes de la Relojería Suiza de Mérida, la Corporación, también por unanimidad acordó aceptar, tal presupuesto, importante la suma de cuatrocientas cincuenta pesetas y en vista de que ofrece garantizar la reparación del mismo y que se le comuniqué al interesado a fin de que lo antes posible ejecute los trabajos necesarios para poner en marcha el referido reloj, facultando a la Presidencia, para ordenar el pago de aludido Presupuesto y el de las cincuenta pesetas del viaje realizado en los primeros días de este mes por dicho relojero para examinar el reloj con cargo a lo consignado en el capítulo 6.º artículo 2.º partida 51 del vigente Presupuesto. Cuo cumpliendo la convocatoria, mas asuntos, se levantó la sesión a las veintidós horas de que certifico.

Francisco Godoy
Francisco Casablanca
El Secretario
Ramiro Palos

Acta de designación de compromisario para la elección del diputado Provincial del Partido.

Señores asistentes En Villagouralo a cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta, previa convocatoria al efecto y siendo las diez de la mañana, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el salón de actos del Consistorio con objeto de celebrar sesión extraordinaria según en la citación se indica. - Abierto el acto público, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Acubal Álvarez Tejón, dió principio aquel, por la lectura

cejales
D. Inocente Lopez
D. Antonio Carablanca
D. Juan Rodriguez
D. Yri Romero Sauchas

de la Circular numero veintuno fecha once de Septiembre del corriente año del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, publicada en el Boletín Oficial de la misma numero 205, fecha 13 de dicho mes, por la que se convoca a Elecciones de Diputados provinciales representantes de Ayuntamiento de los partidos judiciales de Alburquerque y Merida a tenor de la cual debe procederse a la designación de Compravisorio de este Ayuntamiento que el dia doce de los corrientes ha de tomar parte en la Diputación provincial en la Elección del Diputado de este partido. - Al efecto, todos los Sres. asistentes fueron provistos de papeletas, y de forma secreta emitieron su voto, dando el siguiente resultado:

Votos

En letra En número
D. Inocente Lopez Holquera Siete 7

En vista del precedente resultado de la votación, quedó proclamado por unanimidad Compravisorio de este Ayuntamiento D. Inocente Lopez Holquera, acordándose que se provea al mismo de su correspondiente credencial y se de cuenta al Excmo Sr. Gobernador Civil con remisión de los documentos que indica aludida circular. Con lo que se dio por terminado el acto a las once horas de la noche como Secretario, certifico

[Signatures]
Antonio Carablanca
Francisco Gadea
Antonio Carablanca
El Secretario
Ramiro Palos

Extraordinaria en 2ª Convocatoria del día 30 Noviembre de 1950.

En Villagornero a treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Anibal Alvarez Frayo y en segunda convocatoria, por no haberse podido celebrar en el día 18 ayer por

faltas de concurrentes, se reunieron en la Sala de sesiones de la Casa Comis-

ional de esta Villa los Sres. Alcaldes y Concejales de este Ayuntamiento

to que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión extraordinaria con

ocasión a forma el 25 de los corrientes y por dicho Sr. Alcalde se declaró abierta

la sesión. Seguidamente el Sr. Secretario leyó la última cuenta celebrada, que fue

aprobada en la forma acostumbrada. Puesto que pueran a discusión los de

los asuntos comprendidos en la Convocatoria, la Corporación los resolvió en

la forma que a continuación se conigna; a saber:

1.º Vista la propuesta de transferencia de créditos de unos a otros capítulos del pre-

supuesto municipal ordinario de gastos vigente, que formula el Sr. Secretario

que ha sido aceptado en principio por la Comisión Municipal permanentemente

entendiéndose que las reducciones de

comisiones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indolados los de-

vidos a que están afectos, ni cuenta que haya sido liquidada ni con-

traída obligación de pago alguna ni imposición de especial dis-

posición para que pueda ser perjudicial al Ayuntamiento. Consideran-

do: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones

legales y especialmente las contenidas en los Capítulos 3º, 4º y 5º del Título 3º de la

Ordenación Provisional de los Ayuntamientos Locales, aprobada por Decreto de 25 de

Enero de 1946. El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda prestar su

aprobación a las transferencias propuestas que fija en las cantidades siguientes.

Presidencia
D. Francisco A. Alvarez Frayo
Secretario D. Alcalde
D. Juan Godoy Suarez
D. Francisco Castellanos Corral
Concejales
D. Antonio Castellanos Gomez
D. Juan Rodriguez Madiano
D. Emilio Lorenzo Galan
D. Torcuato Lopez Holguera
D. Juan Castellanos Lopez
D. Jose Romero Lopez

Aprobación del Sr.
expediente de trans-
ferencia de créditos
por valor de 8761
puntos 27 centimos

Capitulo	artículo	Partida	Comisión que origina	Reducción por transferencia	Quedan Puntos	Capitulo	artículo	Partida	Comisión que origina	Aumento por transferencia	Total Puntos	
19	15	373	68	373	68	13	4º	4	325	86	875	86
"	45	281	70	175	60	"	7º	6	59	31	63	19
"	53	239	10	136	10	"	"	8	3317	80	4846	99
"	57	4.165	00	3.085	20	"	8º	13	294	00	1.528	20



Capítulo	artículo	Partida	Comisaría que tenía			Debería por tray. provincia			Capítulo	artículo	Partida	Comisaría que tenía			Aumentos por tray. provincia			Total
			Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.				Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.			
19	44	58	3683	14	3683	14	0000	00	20	10	28	1000	00	65	40	1.065	40	
"	"	60	880	30	880	30	0000	00	"	"	30	4320	00	360	00	4680	00	
"	"	65	180	00	180	00	0000	00	"	"	40	14000	00	1166	66	15.166	66	
"	"	72	250	00	250	00	0000	00	"	"	41	10.687	50	890	62	11.577	12	
"	"	76	582	50	582	50	0000	00	"	"	42	7000	00	583	33	7.583	33	
"	"	78	414	75	414	75	0000	00	"	"	43	4500	00	375	00	4.875	00	
									"	"	44	4000	00	333	33	4.333	33	
									"	"	45	4320	00	360	00	4.680	00	
									"	"	46	600	00	50	00	650	00	
									"	"	76	100	00	349	35	449	35	
									"	"	100	1178	73	522	60	1701	33	
									"	"	27	901	80	6	52	908	32	
									"	"	28	311	35	0	01	311	34	
									"	"	31	906	08	182	32	1.088	30	
									"	"	32	1177	72	138	10	1.315	82	
									"	"	35	91	90	46	74	138	64	
									"	"	40	27	57	14	02	41	59	
Junio			11050	17	8761	27	3288	90	"	"	59	119	66	8761	27	67.880	83	

Equivalente se acuerda exponer al público el expediente por el plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 227 del referido Decreto, en armonía con el número 2 del artículo 236 del mismo.

2.º Visto el expediente de petición de 8.ª Anunciación Abella Rodríguez por morada por instancia de fecha diez de los corrientes. Considerando: que se ha probado documentalmente el derecho de la recurrente por ser de aplicación el artículo 56 del Reglamento del Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos Municipales aprobado por Decreto de 14 de Junio de 1935, en relación con el 47 del de Inspectores de Ayuntamiento de 23 de Agosto de 1924; por unanimidad se acordó: Estimar la instancia mencionada y en consecuencia conceder a D.ª Anunciación Abella Rodríguez la petición anual de cuatrocientas pesetas, como viuda de que fue durante uno, de veinte años Inspector Municipal Farmacéutico de esta villa D.º Pedro Campo de Orellana y Garrays, cuya cantidad la percibirá mientras conser-

Concesión de pensión por obra de cooperación anual, a la vida del y Inspector Municipal Farmacéutico Pedro Campo de Orellana



se sustrato de vida y por meses venidos, por ser oportuno de la cuarta parte del mayor sueldo disputado por el causante durante los dos últimos años y empezará a disputarla a partir del día veintinueve de Octubre último, día siguiente del fallecimiento del Sr. Campos de Orellana y que se de traslado de este acuerdo a la intercedida a los efectos legales correspondientes.

3º También se acordó por unanimidad ante la comisión de la vida y visto el informe del Gobierno según los ordenes del Ministerio de Trabajo fecha, 14-

17, 21 y 24 de Julio y la de 10 de Noviembre del corriente año, publicadas en

los Boletines oficiales del Estado n.º 208, 215 y 322, elevar los sueldos de los

funcionarios y empleados Municipales de este Ayuntamiento en un veinticinco

por ciento con relación a los que disfrutaron en el año 1949 milo de quin-

guenios, y que estos aumentos los empiecen a disputar a partir del día

primero de Enero del año próximo, a cuyo fin la Presidencia y Comisión

de Hacienda quedan ampliamente facultada, para incluir en el presupuesto

que se forme para el año 1951 los aumentos que se derivan del presente y

acuerdo, así como los demás créditos necesarios para el pago de los aumentos

de la Contribución de inmuebles y de la de utilidades a cargo del Muni-

cipio, pensiones del Veterinario Jubilado, a partir del 21 de Junio del año ac-

tual, fecha en que cesó definitivamente sus funciones, la de la vida del

ex funcionario Sr. Campos y demás situaciones, otorgadas por la repre-

ntación y motivadas por acuerdos Municipales, o necesidades del Municipio

y para que puedan incrementar los ingresos con las operaciones o impus-

tos que estimen más conveniente y de seguros ingresos hasta cubrirlos

con los gastos que en el próximo ejercicio de 1951 se tenga por gra-

vada la Contribución industrial con el recargo municipal del quince por

cientos, que como usajimos autoriza el Decreto-Ley de Hacienda del 3 de Oc-

tubre último y se siga exigiendo el 50% sobre el Consumo doméstico de elec-

tricidad y que la plantilla del personal administrativo y subalterno de

este Ayuntamiento para dicho año 1951 quede formada así: Sueldo

Con el Secretario, que disfrutará además de los cuatro quinquenios por los 11.785,75

Con el Oficial 1º que disfrutará además de cinco quinquenios por los 8.208,35

Con el Auxiliar 1º que disfrutará además de la gratificación de su puesto 7.375,00

Con el Auxiliar 2º que disfrutará únicamente con Haber por los 5.625,00

Selección de los
Haber de los fun-
cionarios y emplea-
dos Municipales del
Ayunt- en un 25
% por la comisión
de vida a partir
del 1º Enero de 1951,
facultando a la
Presidencia y Comi-
sión de Hacienda
para incluir los au-
mentos en el próximo
presupuesto y otros
gastos

Figura en el 15% el re-
carga Municipal sobre la
Contribución industrial
en 1951 y en 50% el
sobre consumo doméstico
de electricidad.

Figuración de la plan-
tilla de personal del
municipio y subal-

tomos de este Ayuntamiento para 1951.

	Sueldos
Con el auxiliar 3º de Linterna que servirá como libro anual de gastos	5000,00
Con el depositario de los fondos municipales con el libro anual de gastos	750,00
Con un Alguacil-Paters que vigilará el haber anual de gastos	5400,00
Con un Guardia Municipal y Recaudador retribuido con el sueldo anual de 5400,00	5400,00
Con un depositario de los fondos municipales con el idem idem de idem	750,00
Con un Recaudador y Obrero ejemplares que hará cargo al año de gastos	600,00

Hizo tambien se acordó por unanimidad que la Presidencia como con testacion al escrito n.º 1653 recibidos del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, que trae fecha cuatro del actual, participe a la primera Autoridad Provincial, que este Ayuntamiento en citacion de gastos al municipio y una vez que al vecino que pretendia adquirir la parcela de terreno existente entre las calles de Obispo Felix Lobo y la de Vigo por medio de subasta ya ha comprado casa que se encuentra aludida parcela, acuda de nuevo de la tramitacion del expediente incoado para obtener autorizacion del Ministerio de la Fomento para enajenar por subasta aludido terreno, rogándole por lo tanto quede en suspenso la tramitacion de dicho expediente y con ello tenga por contestado aludido escrito.

Desestimando de la tramitacion del expediente incoado para enajenar por subasta la parcela de terreno existente entre las calles Obispo Felix Lobo y la de Vigo

Los Comprendidos mas asuntos la convocatoria, se levantó la sesion siendo las veintido horas de que yo el Secretario certifico = Entre lineas = "Señores Secretario y Demos" = "Securico" = Vale todo ello = tambien entre lineas = "con un depositario de los fondos municipales con el idem idem de idem 750" = mas, los cuatro rancianios y el "Veterinario facultativo actual" = Igualmente vale lo entre lineas en los dos renglones del apartado 3º de esta sesion antes expresado =



 Francisco Gachon Planchauro

 Innocente Lopez

 Francisco Castellano Emilio Lorenzo

 Ramiro Palao

 Secretario

Extraordinaria del día 12 de Diciembre de 1950

Señores asistentes
 Presidente
 D. Francisco Anibal Alvarez Trejo
 Secretarios
 D. Fran^{co} Godoy Suarez
 D. Fran^{co} Carrallanca C.
 Concejales
 D. Yuvante Lopez
 D. José Romero Landa
 D. Fran^{co} Carrallanca C.
 D. Emilio Corcos Jolan
 D. Ant^o Carrallanca P.

En Villaguarda, a doce de Diciembre de mil novecientos cincuenta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Anibal Alvarez Trejo, se reunieron en la sala de sesiones en la Casa Consistorial, los señores Secretarios de Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y por dicho Sr. se declaró abierto el acto, siendo las diez y nueve horas y veinte minutos. Seguidamente el Secretario dio lectura de la sesión últimamente celebrada cuyo borrador fue aprobado en la forma ordinaria. Acto continuo la Corporación se ocupó de la formación de la Lista de las familias pobres de la localidad que en el próximo año de mil novecientos cincuenta y cinco han de constituir la Beneficencia de este Municipio y disfrutar gratuitamente de la asistencia Médico Farmacéutica y después de un detenido examen de la vigente y previas las consiguientes discusiones, por unanimidad la Corporación quedó redactada o mejor dicho confeccionada aludida lista en la forma y con las personas siguiente; a saber:

N.º de Orden	Nombre y Apellidos	Domicilio	Observaciones
1	Alejandra Garcia Manjon	Nigo	y sus dos nietos
2	Ana Pano Moreno	Portugal	
3	Antonio Garcia Fruto	Idem	
4	Antonio Fernandez Gutierrez	Idem	
5	Alonso Cortes Ruiz	Idem	
6	Adolfo Leuit Morillo	Coronel Yague	
7	Antonio Sanchez Rosas	Nigo	
8	Antonio Louro Louce	España	
9	Angela Garcia Espiña	Aluspet. Jota	



Nº de Orden	Nombres y Apellidos	Domicilio	Observaciones
10	Andrea Nivas Teres	Bodega	
11	Antalim Dauoro Gaus	Portugal	
12	Babina Sauches Rodriguez	Bodega	
13	Basilia Dauoro Caruoua	España	
14	Braulia Caruoua Nivas	Nigo	
15	Besarea Monje Dominguez	España	
16	Cecilio Flores Garrido	Extramuros	
17	Catalina Galan Pazo	España	
18	Causuelo Alvarez Rico	Extramuros	
19	Crispulo Moreuo Alvarez	Nigo	
20	Diocisia Dauoro Caruoua	España	
21	Dolores Gallego Alvarez	Pocillo	
22	Emilia Alvarez Pajuelo	id	
23	Enriqueta Dauoro Salcido	C/ Magie	7º
24	Eucaracion Malfito Pozo	Portugal	
25	Eugracia Nivas Gallego	España	
26	Fabiana Gutierrez Macias	Portugal	
27	Francisco Flores Carosa	Obispo Poto	
28	Francisco Malfito Pozo	Nden	
29	Francisco Patino Fernandez	España	
30	Francisca Cruz Dauoro	Pocillo	
31	Francisco Sauches Rosas	España	
32	German Fouce Sauches	Castillejo	
33	German Fernandez Puerto	Extramuros	
34	Guadalupe Moreuo Barco	Nigo	
35	Equacio Rosas Moreuo	Bodega	
36	Isabel Abad Vargas	Yosi autº	
37	Isabel Andujar Peña	Portugal	
38	Isabel Gonsales Mejias	C/ Magie	
39	Isabel Pozo Fernandez	Portugal	

Nº de Orden	Nombres y Apellidos	Domicilio	Observaciones
40	Isabel Rosas Moreno	España	
41	Isabel Espinosa Canosa	Obispo	
42	Isidora Peña Liriano	España	
43	Joaquín Muñoz Cabeza y hermano	Portugal	
44	Joaquina Sanchez Canora	Pocillo	
45	Josefa Moreno Manje	España	
46	Josefa Louoso Rodriguez	Josi Antonio	
47	Josefa Cortes Calvo	Portugal	
48	Josefa Sanchez Louoso	España	
49	Josi M ^o Casablanca Garcia	Pocillo	
50	Justa Ponce Barco	Portugal	
51	Juana Castañeda Patiño	España	
52	Leandra Cabeza Nival	Castilla	
53	Luciana Peña Almeida	Arriba	
54	Lucrécia Barco Flores	El Yaque	
55	Lucía Moreno Nival	España	
56	Marcela Castañeda Conchales	Bda Estacion	
57	Maria Ant ^a Carroza Gausales	Obispo P. loto	
58	Maria Truto Casablanca	España	
59	Maria Garcia Castañeda	Portugal	
60	Maria Ant ^a Mendosa Ramos	Obispo P. loto	
61	Maria Ant ^a Vargas Canora	Pocillo	
62	Maria Josefa Truto Barco	Obispo P. loto	
63	Maria Rodriguez Espinosa	Id.	
64	Maria Rubiales Espinosa	Portugal	
65	Maria Benones Fuentes	Nizpo	
66	Manuel Gomez Hurtado	Portugal	
67	Modesto Galau Sanchez	España	
68	Manuel Espinosa Canora	Josi Antonio	
69	Maria Petra Arauda Patón	Bozlega	



Nº de Orden	Nombres y Apellidos	Domicilio	Observaciones
70	Micaela Alvarez Lopez	Arriba	y sus hijos
71	Modesta Moreno Nivas	Arriba Franco	
72	Modesta Moreno Flores	José Antonio	
73	Nicolasa Puerto Fruto	Obispo F. Loto	
74	Alegario Peña Eoro	Pocillo	
75	Prudencia Torro Audujar	El Saque	
76	Letra Saus Sauchis	Arriba	
77	Rauona Barrero Salcedo	Nigo	
78	Regina Lora Rubia	Extramuros	
79	Santiago Garcia manjón	Portugal	
80	Silvestre Galan Sauchis	Extramuros	
81	Serafina Malfito Torro	Obispo F. Loto	
82	Solidad Nivas Mateos	Pocillo	
83	Lebartiana Hurtado Garcia	Arriba	
84	Nicente Berrocal y heruano	Portugal	
85	Nirtudes Lopes Calicera	Obispo F. Loto	con ella su madre
86	Nicenta Sauchis Saucian	España	
87	Nicente Bidoncha Gil	Nigo	
88	Islores Garrido Bravo	Portugal	
89, 90	Grupo de ancianos desaparecidos	Arriba	
<u>Caballeros Mantilados</u>			
91	Fraucisco Audujar Castañeda	España	
92	Pedro Barroo Louro	Arriba Franco	
93	Pedro Decena Romera	España	
94	Nicolas Valades Alvarez	Id.	

95 Maxima 25-3-
 96 Inmorta 29-3
 97 Maxima 26-4
 98 Inmorta 26-4

Puerto de la Guardia Civil Nigo y mas los transeuntes
 En estos terminos queda formalizada la presente
 lista, la cual sera expuesta al publico por termino
 de ocho dias para que pueda ser examinada y for-
 mularse contra la misma las reclamaciones de in-

clusión y exclusión que se estimen pertinentes; acordando así mismo la Corporación que la Comisión Municipal Permanente, resuelva con arreglo a su criterio las reclamaciones que puedan formularse y durante el próximo año acuerde las inclusiones y exclusiones que a su juicio sean procedentes y se facilite copia de la lista anterior, rectificada si hubiere lugar, a los Dres. Médico, Farmacéutico, Practicante y Comadrona Estulares, para que puedan prestar a los interesados y sus familiares los servicios propios de cada uno. La Corporación en cuanto al segundo asunto comprendido en el orden del día sobre la cuestión del orden público local acordó también aplazarlo hasta otra sesión por ser hoy bastante avanzada la hora. Con lo cual se dio por terminada la sesión siendo las veintidos horas y treinta minutos, de que yo el Secretario certifico.

Alvar

Segundo Godoy

Francisco Casablanca

Emilio Lozano

Francisco Casablanca

Alvar

Francisco Casablanca

Ramiro Salas

Extraordinaria del día 16 de Diciembre de 1950
 En la villa de Villagoural a diez y seis de Diciembre de mil novecientos cincuenta, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Anibal Alvarez Frejo, los Señores Tenientes de Alcalde y Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria debidamente convocada, y por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las trece horas, seguidamente el Secretario leyó el borrador

Señores asistentes

Presidente

D. Francisco A. Alvarez

Tenientes

D. Francisco Godoy

D. Francisco Casablanca

Concejales

D. Francisco Casablanca

D. Francisco Lozano

D. José Romero
 D. Vicente Leaper
 D. Antonio Casallanca

de la últimamente celebrada, que fué a probado en la forma ordinaria. Heccho recuento de los Señores asistentes y hallandose presente la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, suficientes para la aprobación del Presupuesto y bases complementarias, el Sr. Presidente hizo uso de la palabra haciendo observar a los señores concurrentes que el objeto de la sesión como a todos constaba por la convocatoria, era el discutir y aprobar en su caso, primeramente el Proyecto del Presupuesto Ordinario, formulado para que sirva de base del que ha de regir en el próximo año mil novecientos cincuenta y uno. Heidas por mi el Secretario susantas disposiciones legales tienen relación con la formación del Presupuesto Ordinario, así como también el dictamen y la memoria redactados por la Comisión de Hacienda y la Alcaldía y después de hacer uso de la palabra los señores asistentes se de estudio detenidamente partida por partida todas las que contiene el precitado Proyecto, tanto la parte de gastos, como la de ingresos, se acuerda por unanimidad, a probar el repetido Proyecto en todas sus partes, como lo que pasa a ser Presupuesto para el año próximo mil novecientos cincuenta y uno, ofreciendo el siguiente detalle por capítulos; a saber:

Capítulos	Presupuesto de Gastos	Consignación	
		Pesetas	Cts
1º	Obligaciones generales	35.340	18
2º	Representación Municipal	2.619	00
3º	Vigilancia y Seguridad	5.550	00
4º	Policia Urbana y Rural	9.188	40
5º	Recaudación	600	00
6º	Personal y material de oficinas	59.430	50
7º	Salubridad e higiene	10.922	13
	Tuba y sigue	123.650	21

Capitulos	Presupuesto de Gastos	Consiguación Pesetas Cts	
	Suma anterior	123.650	21
8º	Beneficencia	25.177	35
9º	Asistencia Social	2.690	00
10º	Instrucción Pública	7.297	66
11º	Obras Públicas	5.857	59
13º	Fomento de los intereses comunales	4.893	53
17º	Agrupación forzosa del municipio	2.964	69
18º	Impuestos	2.000	00
	<u>Suma el Presupuesto de gastos</u>	<u>174.631</u>	<u>03</u>
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1º	Rentas	3.213	27
5º	Eventuales y Extraordinarios	5.469	62
6º	Arbitrios con fines no fiscales	3.300	00
8º	Derechos y Tasas	57.505	73
9º	Cuotas Recargos y Participaciones etc.	204.26	00
10º	Imposición Municipal	84.016	41
11º	Multas	700	00
	<u>Importa el Presupuesto de ingresos</u>	<u>174.631</u>	<u>03</u>

Resumen

Imparta el Presupuesto de Gastos de 1951- 174.631' 03

Id. el Id. de Ingresos id. 174.631' 03

Diferencia: Superavit o Deficit 000.000' 00

De igual forma se aprueban las bases complementarias para la ejecución del Presupuesto y se autoriza a la Presidencia para solicitar del Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, la autorización a que se refiere el artículo 163 del Decreto de 25 de Enero de 1946, para prescindir en el Presupuesto Ordinario de Ingresos de las exacciones que no tienen aplicación en el término



municipal por considerarlas inprocedentes por no existir objeto de gravamen. - Y no comprendiendo la convocatoria mas asuntos se levanto la sesion siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos de que certifico. = Sobre raspado = pitulos = vale. - Asi como = 0573 = tambien vale.

[Handwritten signatures and names:]
Francisco Godoy
Francisco Casallanca
Emilio Lora
Francisco Casallanca
Francisco Romero
Francisco Casallanca
El Secretario Ramiro Palos

Extraordinaria del dia 13 de Enero de 1951
Villaquejuna a trece de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Anibal Alvarez Tejedor se reunieron en la Casa Consistorial, los Sres. Encarregados de Alcalde y Concejales que al margen se expresa y por dicho Sr. se declaro abierto el acto, siendo las once horas. Seguidamente el Secretario dio lectura del borrador de la sesion ultimamente celebrada que fue aprobado por unanimidad, Puestos que fueron a discusion los asuntos comprendidos en la convocatoria para esta sesion extraordinaria, despues de una ligera discusion, la Corporacion acordo por unanimidad: 1º Dejar en estudio hasta la proxima sesion con el fin de ver si concurren mas Concejales el asunto del camino vecinal de esta villa a la de Guareña y 2º la formacion del alistamiento del reemplazo del kmo actual, cuya acta fir-

Señores asistentes
Presidente
D. Fran^{co} J. Alvarez
Fuentes
D. Francisco Godoy
D. Fran^{co} Casallanca
Concejales
D. Emilio Lora
D. Fran^{co} Casallanca
D. Yosi Romero
Sobre el camino vecinal de Guareña y alistamiento

mas los señores concurrentes por separado en union de los señores Cura Paredes y Jefe de Paz de esta villa, asistentes tambien a tal acto. Fues comprendiendo mas asuntos la convocatoria se levanto la sesion, siendo las tres horas y quince minutos de que certifico

Francisco Godoy Int. Carallanca
Francisco Godoy
Francisco Godoy
Francisco Godoy

Emilio Lorano El Secretario
Francisco Godoy
Ramiro Palos

Ordinaria del 1.º trimestre de 1951 celebrada el 14 de Marzo de 1951

Señores asistentes En Villagomero a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.

Presidente D. Francisco A. Alvarez Francisco Anibal Alvarez Trejo, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Emientes de Alcalde y Concejales que

Emientes D. Francisco Godoy Suarez al margen se expresa con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al primer trimestre del año

Concejales D. Francisco Carallanca actual conforme se hace constar en la oportuna convocatoria. Abierto el acto siendo las doce horas, el Secretario

D. Emilio Lorano dio lectura del borrador de la sesion ultimamente celebrada, que fue aprobado segun costumbre. Puestas

D. Vicente Lopez que fueron a discusion los demas asuntos comprendidos en la orden del dia, la Corporacion lo resolvió por unanimidad y previa una ligera discusion en la forma

Secretario D. Ramiro Palos siguiente: 1.º. Aceptar y hacer suyo el acuerdo tomado por la Junta Municipal de Educacion Primaria de esta villa en el acta de quince de febrero de mil no

veinte y cinco, sobre creacion en esta localidad de dos escuelas de Educacion Primaria una para cada

Solicita la creacion de dos escuelas en esta villa.

una de cada sexo.-

sexo en atención a los fundamentos que expresada Junta hace constar en aludida acta, quedando comprometida esta Corporación al pago de los gastos del mobiliario, material local y casa habitación o indemnización legal para los señores maestros y que la Presidencia debe al señor

Dr. Director General de Enseñanza Primaria la oportuna instancia solicitando la creación de dichos dos Escuelas a la que se acompañaran certificación de este acuerdo y los demás documentos que sean precisos. = 2.º Que la Presidencia solicite del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas

Solicitar la construcción de la carretera local de esta villa, a la de Guareña por cuenta del Estado al cual se le sede gratuitamente el terreno necesario

la construcción por cuenta del Estado de la carretera local de esta villa, a la limitrofe de Guareña, de esta provincia, por hallarse comprendida en el plan adicional al vigente de carreteras locales del Estado, aprobado por las Leyes de 18 de Diciembre de 1946, su complementaria de 14 de Julio de 1947 y la de 4 de Mayo de 1949, para lo cual este Ayuntamiento sede al Estado gratuitamente y libre de cargas los terrenos necesarios para la construcción de dicha carretera en la parte correspondiente a este terreno municipal. = 3.º

No delegar en la Hermandad las funciones de este Ayuntamiento con referencia a las próximas Ferias de Abril

la Hermandad Sindical las funciones correspondientes a este Ayuntamiento respecto a las próximas Ferias de Abril porque ello significaría un nuevo precio de los componentes de la Corporación municipal, y que se comunique al Jefe de expresada Hermandad como intererera en su escrito de ocho del actual, que nutra este acuerdo, que si la Hermandad quiere puede dirimir dos de sus miembros para que en unión del Sr. Alcalde Presidente y Concejal Don José Romero se encarguen de hacer lo posible para dar a las Ferias el mayor realce dentro de las disponibilidades económicas de este Ayuntamiento y aquel organismo y con la atención debida. = 4.º Que cuanto antes sea colocada la Cruz de



Colocación cuanto antes
de la Cruz de San Glennio Bai-
do por Dios y por España, con-
truida desde hace bastante
tiempo

los Gloriosos Baidos por Dios y por España, construida hace bastante tiempo, a ser posible y con preferencia a otro sitio, sobre los muros del templo de esta villa de su parte exterior, no solo porque allí es el lugar mas concurrido y visitado a todas horas, si no porque con ello se evitaria cualquier mal trato y bastantes gastos al Municipio, si tuviese que emplazarse sobre un pedernal y que para ver si pueden llevarse a efecto los deseos de esta Corporación, se dirija la Presidencia al Sr. Cura Parroco, rogándole diga si presta su conformidad o asentimiento a tal proyecto, quedando ampliamente facultado el Sr. Alcalde para ordenar el pago de los gastos que origine la colocación de dicha Cruz, bien con cargo al vigente Presupuesto y partida de imprevisto o a otra mas apropiada, así como para incoar el oportuno expediente de habilitación del credito que fuese necesario para no demorar por mas tiempo la instalación de tan precioso simbolo. - Y no comprendiendo mas asunto, la orden del dia se levantó la sesión siendo las catorce horas y quince minutos, de que yo el Secretario certifico

[Signature]

Francisco Godo

[Signature]

Emilio Lorenzo

[Signature]

[Signature]

[Signature]

El Secretario

Ramiro Palos Enriquez

Ordinaria del 2º trimestre de 1951 (Día 24 de Mayo)

Señores asistentes

Presidente

En Villagonzalo a veinticuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cuibal Alvarez Freja, se reunieron en la Sala

D. *[Signature]* A. Alvarez

Excmos.
 D. Fran^{co} Godoy Suarez
 D. Fran^{co} Casablanca S.
 Concejales
 D. Antonio Casablanca
 D. Juan Rodriguez
 D. Fran^{co} Casablanca S.
 D. José Romero Sanchez

de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. anotados al
 margen con el fin de celebrar la sesión ordinaria corres-
 pondiente al segundo trimestre del corriente año, según
 se hizo constar en la oportuna convocatoria. Abierto el
 acto por el Sr. Presidente, siendo las tres horas, el Sr. Se-
 cretario dió lectura del benedictor de la sesión última-
 mente celebrada que fué aprobado. - Inertes que fueron
 a discusión los demás asuntos comprendidos en la or-
 den del día la Corporación los resolvió por unanimidad en
 la forma siguiente: - Por la Presidencia se manifestó
 que una vez dictaminadas por la Comisión de Hacienda
 la las Cuentas Generales del Presupuesto Ordinario, la
 de Administración del Patrimonio Municipal y la
 anual de Caudales de Depositaria, correspondientes al
 ejercicio económico del año mil novecientos cincuenta,
 rendidas por los cuentadantes y transcurrido el plazo de
 exposición al público sin que se hayan presentado recla-
 maciones contra las mismas, era llegado el caso de
 proceder al exámen de dichas cuentas por el Ayuntamiento.
 Dado en armonia con lo dispuesto en el último pa-
 rrafo del artículo setecientos setenta y tres de la Ley
 del Regimen local de 16 de Diciembre de 1950. - Da-
 da lectura por el Secretario-Intendente de las mencio-
 nadas cuentas y del dictámen de la Comisión de Ha-
 cienda, el Sr. Presidente declaró abierta la discusión
 en la que tomaron parte todos los Sres. Concejales presen-
 tes y una vez consideradas suficientemente discutida las
 cuentas de referencia, quedaron aprobadas por unani-
 midad en la forma siguiente:

Aprobación de las Cuen-
 tas de Administración y
 del Patrimonio Municipal
 definitivamente de 1950

Cuenta de la Administración del Patrimonio

Quena el capital activo en 31 de Diciembre de 1950.....	328.496'33 Ptas
Quena el id Pasivo en igual fecha.....	64.051'75 "
<u>Diferencia: Superavit.....</u>	<u>264.444'58 "</u>



Cuenta General del Presupuesto Ordinario

Parte tercera.- Cuenta, Resumen y Liquidación

		Creditos autorizados Pesetas	Pesetas
Aprobación provisional de la Cuenta Genl del Presupuesto de 1950	Ingresos	Presupuesto Ordinario de 1950.....	149.353 39
		Creditos extraordinarios.....	" "
		Resultas.....	69.649 67
		}	219.003 06
Gastos	Presupuesto Ordinario de 1950.....	149.353 39	
	Creditos extraordinarios.....	8.733 69	
	Resultas.....	60.988 03	
		}	219.075 11

Diferencias: Superavit del Presupuesto refundido..... 72 05

Movimiento de Fondos

Ingresos: Del Presupuesto refundido.....	148.270 32
Gastos: Del Presupuesto refundido.....	139.513 56
Existencias: en 31 de Diciembre de 1950, trasladadas al Presupuesto de 1951.....	<u>8756 76</u>

Liquidación

Creditos del Presupuesto de Ingresos no liquidados.....	7359 74	
Deficit del Presupuesto refundido.....	72 05	7431 79
Exceso de ingresos realizados sobre los Presupuestos.....	300 00	
Creditos del Presupuesto de gastos no invertidos.....	15.509 80	15809 80
Diferencia: Superavit.....		<u>8378 01</u>

Comprobación

Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1950.....	64.051 75	64051 75
Creditos pendientes de cobro en igual fecha.....	63.673 00	
Existencias en dicha fecha trasladadas al Presupuesto de 1951.....	8756 76	72429 76
Diferencia igual a la anterior liquidación.....		<u>8378 01</u>

Cuenta anual de caudales

Aprobación definitiva de la cuenta de caudales de 1950

Parte primera.- Cuenta de Caja	
Cargo	
Saldo o existencias en Caja en 31 de Diciembre de 1949.....	2.011 41



	<u>Pesetas</u>	<u>Pesetas</u>
Ingresos realizados, mediante 146 mandamientos, expedidos durante el ejercicio de 1950, por la cantidad de	146.258 91	148.270 32

Data.

Con Data los pagos efectuados mediante los 247 libramientos formalizados por la cantidad de	139.513 56	139.513 56
---	------------	------------

Saldo o existencias en Caja en 31 de Diciembre de 1950.		8.756 76
--	--	----------

Enterada de la aprobación del Presupuesto Ordinario de 1951, por el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de fecha 31 de marzo último, escrito n.º 428, por la cual ha sido aprobado el Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos de este Ayuntamiento para el corriente año, por un total de ciento setenta y cuatro mil seiscientos treinta y una pesetas tres céntimos, con las variaciones que en la misma se detallan, o sea: aumentando los gastos de los capítulos 7.º y 8.º en 778 pesetas 33 céntimos que se rebajan de los del capítulo de imprentas que se disminuyen en igual cantidad, por su variación alguna en cuanto a los ingresos.

Enterada de la aprobación del Presupuesto Ordinario de 1951, por el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de fecha 31 de marzo último, escrito n.º 428, por la cual ha sido aprobado el Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos de este Ayuntamiento para el corriente año, por un total de ciento setenta y cuatro mil seiscientos treinta y una pesetas tres céntimos, con las variaciones que en la misma se detallan, o sea: aumentando los gastos de los capítulos 7.º y 8.º en 778 pesetas 33 céntimos que se rebajan de los del capítulo de imprentas que se disminuyen en igual cantidad, por su variación alguna en cuanto a los ingresos.

Aprobación del cobro de esta villa del año actual referente a los arbitrios municipales, cuya cobranza directa corre a cargo del Municipio en su totalidad a que se compromete a satisfacer las siete mil doscientas sesenta pesetas a que aquellos ascienden.

Ofrecimiento de 5000 pts para la ayuda económica de la construcción de la casa para el Sr. Médico y el Centro Primario de Higiene y del solar para los niños en esta villa del año actual referente a los arbitrios municipales, cuya cobranza directa corre a cargo del Municipio en su totalidad a que se compromete a satisfacer las siete mil doscientas sesenta pesetas a que aquellos ascienden.

hecho anteriormente respecto del solar donde podrian ser emplazados dichos Centro y casa, sin que este Ayuntamiento pueda comprometerse por ahora a ninguna otra clase de abono de gastos ni cargas para el municipio por ser muchas las que ya pesan sobre el mismo y su precaria situacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion siendo las catorce horas y treinta minutos de que yo el Secretario certifico

Francisco Lopez Casablanca
 Francisco Lopez Casablanca
 Juan Rodriguez
 El Secretario.
 Ramiro Palos

Extraordinaria del dia 7 de Julio de 1951

En Villagornero a siete de Julio de mil novecientos cincuenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Arribal Alvarez Trejo, se reunieron en la Casa Consistorial, los Sres. Excmos. de Alcalde y Concejales, que al margen se expresa y por dicho Sr. se declaro abierta el acto, siendo las trece horas. Seguidamente el Secretario dio lectura del borrador de la sesion ordinaria ultimamente celebrada, el cual fue aprobado. Puestos a deliberacion los demas asuntos comprendidos en la convocatoria para esta sesion extraordinaria, la Corporacion resolvió los mismos en la forma siguiente: 1.º Aprobó el expediente instruido con motivo de los suplementos y habilitacion de creditos que se destinan a incrementar el Presupuesto ordinario en vigor con el voto favorable de todos los Sres. asistentes que componen la mayoria absoluta del numero legal de los miembros de esta Corporacion, cuyo credito asciende a la cantidad total de ocho mil trescientos

Señores asistentes

Presidente

D. Fran^{co} Arribal Alvarez

Excmos

D. Fran^{co} Lopez Suarez

D. Fran^{co} Casablanca

Concejales

D. Vicente Lopez

D. Fran^{co} Casablanca

D. Jose Romero Sanchez

D. Ant^o Casablanca

Aprobacion 1.º expediente de

Suplemento y habilitacion

de creditos por valor de 8378

pta. alats



setenta y ocho pesetas con centimo que se detallan en las diez partidas coniguadas en el referido expediente y con cargo al superante del Presupuesto Ordinario de 1950, ya liquidado entre cuyas partidas se destaca la de dos mil pesetas habilitadas como nuevo credito para los gastos de la colocacion de la Cruz de los exidos y que se exponga al publico el expediente en cuestion por el plazo de quince dias habiles a tenor de lo dispuesto en el articulo 655 de la Ley de Regimen local de 16 de Diciembre de 1950, en armonia con el n.º 3.º del articulo 664 de la misma. 2.º Quedar enterada de la creacion de dos nuevas Escuelas Nacionales en esta villa, una para cada sexo por orden del Ministerio de Educacion Nacional de 11 de Junio ultimo (D.O. del Estado n.º 173 del 22 de dicho mes) facultando ampliamente a la Presidencia para que de acuerdo y con la aprobacion del Sr. Inspector Jefe de 1.ª Enseñanza de la 8.ª Zona se habilite como locales provisionales para expresadas Escuelas los de la planta alta donde se habia funcionado la de niñas n.º 2, en cuanto a la de niños, que en el local donde se dan las clases de las niñas n.º 2 sino para la de hembras de nueva creacion, previa las reformas que en el primer caso se pudiesen justificar ambas ^{si en el primero no se pudiesen justificar ambas} que se consideren con capacidad suficiente y en condiciones para dar las clases de las dos Escuelas recientemente creadas, facultando tambien al Sr. Alcalde para que recabe del Sr. Inspector su eficaz ayuda para obtener algun material del Estado para las nuevas Escuelas por las pocas disponibilidades economicas del Municipio y que mientras se construyen casas vivicudas para los Sres. Maestros, si alguno a estos con cargo a los fondos municipales los correspondientes al quileres a partir de la fecha de la toma de posesion de los mismos,

Sobre la creacion de dos nuevas Escuelas Nacionales una para cada sexo y habilitacion de locales para las mismas

debiendo tambien acudir la Presidencia a la Diputación Provincial para que esta Corporación encamine a su personal tecnico los correspondientes proyectos de las obras que de nueva planta deben efectuarse en esta villa para instalar en ella las seis Escuelas y viviendas para todos los Sres. maestros con sus correspondientes croquis, memorias explicativas y Presupuestos con el fin de recabar del Estado las correspondientes subvenciones para la construcción de dichos locales o edificios en evitación del pago de las seis mil pesetas que de momento ha de tener que abogar el municipio por alquileres a los Sres. maestros. - Todo comprendiendo otro punto la convocatoria se levantó la sesión siendo las catorce horas, de que yo el Secretario certifico. = Entre líneas = y si fuese posible para las dos = si en el primero no se pudiesen instalar ambas = todo ello vale =

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Señores asistentes

Presidente

D. Fran^{co} Quibal Alvarez

Concidentes

D. Fran^{co} Gredoy

D. Fran^{co} Carablanca

Concejales

D. Yussente Lopez

D. Emilio Sorano

D. Fran^{co} Carablanca

Extraordinaria en segunda convocatoria del 25 de Julio de 1951
En Villaguarda a los diecinueve dias del mes de Julio de mil
ochocientos cincuenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Don Francisco Quibal Alvarez Trejo se reunieron en la Sala
de Sesiones de la Casa Consistorial en segunda convocatoria
por no haberse podido celebrar en primera por insuficiencia
de concurrente a las once, los Sres que al margen se expresan
y por el Sr. Alcalde se declaró abierta esta sesión extra-
ordinaria siendo las doce horas. Seguidamente el Secreta-
rio, dió lectura del borrador de la últimamente celebrada

D. Antonio Caballero
" José Romero
" Juan Rodríguez
Defunción del oficial 1.º de
Secretaría D. Giraldo, y con-
tinuación en acta de la Corpo-
ración, celebración de una
misa en sufragio de su alma
y concesión de un premio de
500 pta. a sus hijos con tal
antecedentes

que fue aprobado. - Puestos a deliberación los demás asuntos
comprendidos en la convocatoria para este acto, la Corpora-
ción los resolvió por unanimidad en la forma siguiente:
1.º Quedar enterada de la defunción del oficial 1.º de la
Secretaría de este Ayuntamiento D. Manuel Giraldo Man-
occurrida en Mérida la tarde del día veintuno de los corrien-
tes, así como de que al sepelio de expresado funcionario acu-
dieron el Sr. Alcalde y todo el personal de oficinas y subal-
terno de este Ayuntamiento, el siguiente día; acordándose
a la vez por unanimidad: A) Que conste en acta el sen-
timiento de la Corporación por la pérdida de tan buen funcio-
nario y que con cargo a la partida de los haberes asigna-
dos al difunto se diga en esta Parroquia una misa o fu-
neral en sufragio de su alma, cuyo acto se hará público pa-
ra que al mismo pueda acudir el vecindario y los tres
acompañantes de esta Corporación y en premio a los servicios
prestados al municipio por más de veinticinco años consec-
tivos por expresado funcionario, se abone a sus hijos y here-
deros, a falta de vida, la cantidad de quinientas
pesetas para los dos libros de descuentos, para ayuda gastos de entona-
ción.
B) La amortización de la plaza que desempeñaba el falle-
cido D. Manuel Giraldo, ya que a nadie se perjudica
que tenga derechos adquiridos y confiando en que el
personal restante haciendo algún esfuerzo podría a-
tender al despacho de los asuntos concernientes al mu-
nicipio y para que el mismo experimente alguna ventaja
económica, o sea el cincuenta por ciento del haber a-
signado a la plaza, dejándose a favor del Sr. Secretario
y demás empleados de oficina el otro cincuenta por cien-
to de expresados haberes, a partir del día primero de A-
gosto próximo, en recompensa de su mayor trabajo, por
lo cual se elevan los haberes de los mismos a partir de
dicha fecha en la cantidad de 150 pesetas mensuales los

Amortización de la plaza
del oficial 1.º de Secretaría
y elevación de los haberes
de los demás funcionarios
y empleados de oficina, a
partir del 1.º de Agosto
en tal materia

del Sr. Secretario; en 100 pesetas mensuales los del auxiliar puros; en 53 pesetas al mes los del auxiliar requirido y en 39 pesetas tambien mensuales los del auxiliar tedeo, con cuyo personal quedaria formada la plantilla del personal nacional y administrativo de este Ayuntamiento a partir de repetido dia primero de Agosto proximo. C) Que para atender al pago de los aumentos acordados anteriormente por lo que respecta a los cinco meses de ejercicio en curso, se instruya el oportuno expediente de suplemento de creditos.-

2.º - Facultar a la Presidencia para disponer se efectuen las indispensables reparaciones en los locales de la planta alta del edificio donde funciona la Escuela de minas n.º 2, o sea en el num. 12 y 13 A, de la plaza de Calvo Sotelo, asi como el blanqueo eares pendiente a fin de que los mismos queden en debidas condiciones para el funcionamiento de las nuevas dos Escuelas Nacionales de primera enseñanza recientemente creadas en esta localidad, asi como para la adquisicion directa del material escolar necesario y el pago de los alquileres de las casas de los nuevos profesores, para todo lo cual la Intervencion hara un estudio de la situacion economica del Ayuntamiento eoominada a obtener por medio de suplementos, los creditos factibles para hacer frente a indicadas obligaciones en la cuantia de mayor proporcion posible y lo demas necesario se consigue en el proximo Presupuesto.-

3.º Que la Cruz de los Caídos se coloque lo antes posible en el lugar donde la Presidencia crea mas apropiado y con miras a que los gastos por todos conceptos para efectuarlo no excedan de las dos mil pesetas, habilitadas recientemente para ello, toda vez que la situacion economica del municipio y los gastos que la nueva creacion de Escuela y operaciones catastrales del termino en el año actual, no permite a la Corporacion, hacer para ello mayores gastos.- Su

Reparacion y blanqueo
de los locales habilitados
para las nuevas Escuelas

Colocacion de la Cruz de los
caídos



comprendiendo la convocatoria mas asuntos, se levanta la sesión siendo las trece horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Ordinaria del 3^{er} trimestre de 1951, en 2^a convocatoria dia 29 de Agosto.

Señores que adoptaron los acuerdos
D. Frau^{co} A. Alvarez Alcalde Presidente
D. Frau^{co} Godoy
D. Frau^{co} Casablanca
D. Vicente de Alcalde
D. Vicente Lopez
D. Emilio Lozano
D. Josi Ramiro
D. Frau^{co} Casablanca L.
Concejales
D. Ramiro Palos
Secretario

En Villagarcía de la Serena a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Quibal Alvarez Trejo, se reunieron en segunda convocatoria por no haber acudido a las doce, número suficiente de señores Concejales, los señores Alcaldes y demas ediles que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria del tercer trimestre del corriente año para la cual se habia repartido la correspondiente convocatoria con la antelación debida y expresian de los asuntos a tratar en ella y por expreso mandato Sr. Alcalde, siendo las trece horas fijadas para este acto, si a las doce de este dia no se reunia número suficiente en primera convocatoria, se declaró abierto el acto. - Seguidamente el Secretario dió lectura del borrador de la sesión últimamente celebrada que fué aprobado. - Puestos a discusión los demas asuntos comprendidos en el orden del dia la Corporación los desechó así. - 1^o =

Examinó la instancia que con fecha once de los corrientes dirige al Sr. Alcalde Presidente de esta villa, la vecina de la misma Emilia Gonzales Barco, de cuarenta y ocho años de edad, de estado soltera, así como las cuatro certificaciones y oficio que al respaldo de ella rescua y el informe emitido por la Secretaría Municipal y en vista de todo ello, la Corporación por unanimidad acordó acceder a lo pretendido en aludida instancia y en su consecuencia, conceder a la D^{ca} Emilia Gonzales Barco, como única hija soltera, existente de D. Antonio Gonzales Mateos, Suspecto Municipal Veterinario que fue del partido de esta villa, la pensión de mil quinientas veintiseis pesetas, setenta y dos céntimos anuales mientras viva y se conserve en estado de soltera, a partir del veintinueve de Junio del año actual, fecha del fallecimiento de su padre, en armonía con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Suspectos ^{< Municipales >} Veterinarios de 14 de Junio de 1935, a cuya cantidad asciende el veintinueve por ciento de las seis mil ciento seis pesetas cincuenta céntimos que como últimos haberes percibió en activo el padre de la huérfana, que fueron los tenidos en cuenta para la jubilación del mismo y al efectuarse por la Dirección General de Administración Local el oportuno preratio en veintidos de Junio del presente año y como el causante señor Gonzales Mateos, prestó los servicios además de a este Municipio a los de San Pedro y Salverde de Mérida, de esta provincia, que forman este partido Veterinario, se remita este expediente, compuesto de los documentos examinados antes mencionados con certificación de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local para que la misma efectúe el correspondiente preratio, como lo efectuó respecto del haber de jubilación del repetido finado Don Antonio Gonzales Mateos, padre de la solicitante. -

2.^o Vista la propuesta de transferencias de créditos de unos

Concesión a D^{ca} Emilia Barco
 de la pensión de 1500 pesetas
 anuales como huérfana del
 Suspecto Municipal Veterinario Don
 Antonio Gonzales Mateos a
 partir del 29 de Junio 1935, mientras
 permanezca soltera



Aprobación del 3º expediente de suplemento de crédito por valor de 762267 ptas para las atenciones que se detallan

a otros capítulos del Presupuesto municipal ordinario de gastos vigentes, que formula el Secretario-Intendente que ha sido aceptada en principio por la Comisión Municipal Permana-mente en sesión subsidiaria del día veinticuatro de los empu-tes.- Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectos, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir porjuicio al Ayuntamiento. La Corporación por unanimidad y a la vista de lo dispuesto en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local acordó prestar su aprobación a las transferencias propuestas, que fija en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenía		Deducción por transferencias		Quedan		Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenía		Aumento por transferencias		Total	
			Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts				Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts
6º	1º	42	12.312	50	4902	97	7409	53	6º	1º	41	16500	00	750	00	17250	00
19º	Unión	3	1428	26	33	50	1394	76	"	"	43	8375	00	500	00	8875	00
"	"	7	1066	60	866	60	200	00	"	"	44	5625	00	265	00	5890	00
"	"	11	781	48	28	48	753	00	"	"	45	5000	00	195	00	5195	00
"	"	12	235	50	220	53	14	97	10º	"	85	3600	00	800	00	4400	00
"	"	13	915	80	803	70	112	10	"	"	86	250	00	3671	00	3921	00
"	"	14	610	15	309	75	300	40	"	"	87	360	00	60	00	420	00
"	"	16	93	00	21	00	72	00	"	"	88	240	00	40	00	280	00
"	"	20	1352	20	403	22	948	98	11º	"	96	3250	00	1311	19	4561	19
"	"	21	1525	10	30	20	1494	90	19º	Unión	24	25	54	23	93	49	46
"	"	23	141	36	2	72	138	64	"	"	39	8	28	6	56	14	84
			30.461	95	7622	67	12.839	28				43233	82	7622	67	50.856	49

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 655 de referida Ley en armonía con el número 3 del 664 de la misma.- 3º Quedar enterada también de la

Enterada de la circular, sobre
confección de las nuevas Ordenanzas de Exacciones Municipales.

Circular fecha nueve del presente mes, que la Sección Provincial de Administración Local pública en el Boletín Oficial de la provincia n.º 122 de 16 del mismo mes, sobre confección de nuevas Ordenanzas de Exacciones Municipales. F.ue habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion siendo las catorce horas y quince minutos de que yo el Secretario certifico.

Francisco Godoy
Antonio Casablanca

Inocente Lopez Ant. Casablanca

Emilio Lorano

Antonio Casablanca
Ramiro Palos

Señores asistentes

Extraordinaria del 29 de Septiembre de 1951

Presidente

Villaguarda a veintinueve del Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, previa la oportuna convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Arribal Alvarez Frej, se reunieron en la Sala de Sesiones de

D. Fran.º A. Alvarez

Conientes

la Casa Consistorial los Señores Conientes de Alcalde y

D. Fran.º Godoy

D. Fran.º Casablanca

Concejales

Concejales, anotados al margen, con el fin de celebrar la sesion extraordinaria de este dia y por el Sr. Alcalde se declaró abierta la misma, siendo las trece, hora señalada.

D. Inocente Lopez

D. Josi Romero

D. Emilio Lorano

D. Fran.º Casablanca

D. Antonio Casablanca

Seguidamente el Secretario dió lectura del bonador de la sesion ordinaria iltimamente celebrada, el cual fué aprobado según costumbre. Puestos a discusión los demas asuntos comprendidos en la convocatoria, la Corporación por unanimidad los resolvió, tras breve discusión en la forma siguiente: 1.º Quedar enterada de la circular de la Dirección General de Administración Local, fecha 14 de los corrientes publicada en el Boletín Oficial de la provincia

Enterada de circular, sobre
dine.º municipales

del 26 de este mismo mes, sobre bienes municipales.-

Enterada de la circular n.º 47 del Gobernador Civil y solicitar una audiencia del Sr. Gobernador para exponerle ciertas dudas y aclaraciones, relacionadas con ella

2.º Quedar tambien enterada de la circular n.º 47 que el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, publica en el Boletín Oficial n.º 215 del 25 del mes en curso, sobre subvenciones para obras municipales, entre las que figura una de diez mil pesetas para esta localidad con destino a saneamiento y en vista de los requisitos que se exigen para el disfrute de ella y careciendo este Ayuntamiento de personal técnico en materia de obras y lo demás necesario para poder disfrutar de dicha subvención, la Presidencia en unión de uno de los tres Excmos, de Alcalde y del Secretario, se trasladan lo antes posible a Badajoz con el fin de entrevistarse con el Excmo Sr. Gobernador Civil, para recabar de él su ayuda, e informes para obtener la redacción del proyecto de las obras y la forma mas viable de realizar las mismas antes de obtener el dinero que en ellas se invierta, para lo cual será solicitada la oportuna audiencia.

Supresión del 15% del Recargo Municipal para 1952, sobre la Contribución industrial

3.º Que se siga exigiendo en el proximo ejercicio de 1952 el 15%, quince por ciento, como recargo municipal sobre la Contribución Industrial del Comercio y Puteute Nacional de Circulación de Automoviles industriales del termino, como se está efectuando en el actual.- Y no comprendiendo mas asuntos, la convocatoria, se levantó la sesion siendo las catorce horas, de que oyo el Secretario certifica: Entre líneas "que" - vale

Manuel
Antonio Gaspar
Francisco Lopez
Emilio Lopez
Ramiro Palomares

Extraordinaria del día 20 de Octubre de 1951 sobre toma de posesión del nuevo Alcalde D. Manuel Vivas Espinosa

Señores concurrentes. En Villagoural a veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Javier Alvaraz Rojas y previa convocatoria urgentísima convocada por el mismo, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Alcaldes y Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan y por dicha sesión se celebró el acto siendo las veintidós horas. Seguidamente el Sr. Teniente dió lectura del borrador de la sesión últimamente celebrada, que fué aprobado. Púto en votación y resultó en el Sr. Don Manuel Vivas Espinosa, nombrado recientemente Alcalde de este Ayuntamiento, según aparece del telegrama nº 383 remitido el día de hoy a las 17:15 en Badajoz y recibido a las 18:00 y 50 minutos del Sr. Intendente General Civil de la Provincia como se hace constar en la convocatoria, en el cual se dispone se haga entrega de la Alcaldía al mismo y el cese del actual Alcalde, según se dice expresamente en el telegrama, del que dió lectura íntegra a la Corporación el Sr. Teniente. En vista de lo dispuesto el Sr. Alcalde - Sr. Francisco A. Alvaraz Rojas recibió al Sr. Manuel Vivas Espinosa el juramento que dispone el artículo 65 de la Ley de Regimen Local vigente en esta forma: "Jurais defender los intereses morales y materiales del Municipio, mejor servicio de España y de lealtad al jefe del Estado." Al cual contestó: "Si Juro: En vista de lo que el Sr. Alcalde actual Sr. Francisco A. Alvaraz Rojas otorgó la presidencia la que ocupó el Sr. Manuel Vivas Espinosa recibiendo el bastón de la autoridad de Alcalde que dando así renovado el cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento al que dió el Sabiente la bienvenida a la cual correspondió el entrante; acordando la Corporación por el voto unánime de la misma, conste en esta



un voto de gracias para el Sr. Alcalde don Manuel Nivas Espinosa
 por su gestión al frente de la Alcaldía durante los
 siete años que ha desempeñado la ruidosa ante los gran-
 des desvelos que ha demostrado por el bien general y la cau-
 telerancia en sus buenos servicios como Concejal de esta Corporación
 en pública y prometiendo el Sr. Alcalde en cuanto laborar
 cuanto le sea posible, dadas sus pocas fuerzas, en bien de
 los intereses del pueblo y el municipio y teniendo en cuenta
 que carece de títulos académicos y que en principio nació
 de vida rústica en la agricultura, a lo que se dedica, y bien ope-
 ra laborar por el bien de España y con lealtad para el Jefe del
 Estado. Fue comprendiendo otros asuntos la convocatoria,
 se levantó la sesión, siendo las veintidós horas y una
 veinte y cinco minutos, de que yo el Sr. Secretario certi-
 fico = entre líneas = operando en sus buenos servicios como Concejal de esta Corpo-
 ración = Vale

Manuel Nivas Espinosa
 Manuel Nivas Espinosa
 Francisco Godoy Parablancas
 Francisco Parablancas
 Emilio Soriano
 El Secretario
 Ramiro Palos

Extraordinaria del día 21 de Octubre de 1951

Señores asistentes
 Presidente
 D. Manuel Nivas Espinosa
 Asistentes
 D. Francisco Godoy Parablancas
 D. Francisco Parablancas
 Concejales
 D. Emilio Soriano

En Villagoural a veintuno de Octubre de mil nove-
 cientos cincuenta y uno, bajo la Presidencia del Sr.
 Alcalde don Manuel Nivas Espinosa, se reunieron en
 la Sala de Sesiones de la casa consistorial los señores
 Asistentes de Alcalde y Concejales de este Ayuntamiento
 que al margen se expresan con el fin de celebrar la
 sesión extraordinaria convocada para este día, y por
 dicho Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo, las

D. Frau-Ánibal Plumas
D. Antonio Carallanca
D. José Romero

Sobre declaración de las
vacantes de concejales
para cubrir las en las pró-
ximas elecciones.

once horas. Seguidamente el Secretario, dió lectura del borrador de la sesión últimamente celebrada que fue aprobado sin oposición.- Puestos a resolución los demás asuntos comprendidos en la convocatoria, los mismos fueron resueltos por unanimidad en los terminos siguientes: 1.º Quedó enterada la Corporación del decreto del Ministerio de la Gobernación de nueve del actual, sobre la elección de Concejales y en vista del contenido del mismo y en especial de lo dispuesto en el artículo cuarenta y cinco, por unanimidad la misma acordó: declarar tres, los concejales ejercientes que han de ser objeto de renovación en el presente año, por ser nueve los que la integran y no existir en la actualidad clase alguna mas de vacantes; correspondiendo cesar con tal motivo a D. Francisco Godoy Suarez, como perteneciente al grupo representativo de caberas de familia; a D. Juan Rodriguez Mediano, como perteneciente al grupo de representación Sindical y a D. José Romero Sanchez, por el grupo de entidades Económicas Culturales y Profesionales y que de estos acuerdos remita el Sr. Secretario, certificaciones literales al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Curso, cumpliendo lo prevenido en el artículo cuarenta y nueve de dicho decreto, dentro del termino de veinticuatro horas.- 2.º Quedó enterada la corporación del preaviso efectuado con fecha 29 de Septiembre último por la Dirección General de Administración local respecto de la pensión concedida por la Corporación Municipal el 29 de Agosto próximo pasado a la huérfana del ex-Inspector Municipal Veterinario de este partido, D.ª Emilia González Barco, y que se tenga en cuenta, al confeccionar el presupuesto para 1.952, que desde el 22 de Junio del año actual tiene que abonar este municipio para ella 849'22 ptas al año y 70'77 al mes.- 3.º Así mismo que-

Preaviso de la pensión con-
cedida a D.ª Emilia González
Barco, huérfana del
ex-Inspector Municipal Veteri-
nario D. Antonio González
Mateo, importante por
lo que afecta a este pueblo
849'22 ptas al año y 70'77
al mes



Sobre aportación del 1150% de enterada la Corporación de la carta que con fecha 25 del presupuesto para el de Septiembre último, ha dirigido a esta Alcaldía el edificio que se construirá en Excmo Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Mo. Badajoz para los servicios del rrimiento y en vista de ello por unanimidad se acordó tam-
Municipiemo

bien, contribuya este Ayuntamiento con el uno y medio por ciento de su presupuesto para el coste del nuevo edificio que en Badajoz se construirá para los servicios del rrimiento y que ello se tenga en cuenta al confeccionar el proyecto del Presupuesto de 1952, y 4º Pro-

rogando para el año 1952, las Ordenanzas y Tarifas de exacciones municipales de este municipio vigentes en la actualidad

rogar para el año próximo 1952, todas las Ordenanzas y exacciones municipales vigentes en la actualidad, con sus consiguientes tarifas, las cuales se hallan aprobadas por el Excmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, con fecha 11 de Septiembre de 1946; 11 de Junio de 1947; 10 de Septiembre de 1948 y 31 de Marzo de 1951, respectivamente, que son las siguientes: 1.- La de tasa por expedición de documentos.- 2º.- La de Inspección y reconocimiento de carnes etc.- 3º.- La de licencias para la construcción de obras.- 4.- La de apertura de establecimientos.- 5.- La de desinfección a domicilio.- 6.- La del servicio de matadero y los del mercado.- 7. La del Cementerio municipal.- 8. La de desagüe de cañalones.- 9. La de apertura de calicatas y ranjas.- 10. La de ocupación de la vía pública con escombros etc.- 11. La de entrada de carruajes en edificios particulares.- 12. La de rejas de puros.- 13. La de postes y palomillas.- 14. La de puestos de banacas y carretas.- 15. La de industrias callejeras y ambulantes.- 16. La de escaparates y muestras.- 17. La de rodaje o anastre de vehículos por vías municipales.- 18. La de comunicaciones en Dares.- 19. La de Usos y Consumos de la tarifa 5º.- 20. La del 0'05 pts. sobre litro de vino, cedido por el Estado.- 21. La del recargo del 50% sobre el consumo de gas y electricidad.- 22.- La del recargo municipal del 15% sobre la contribución



industrial.- 23. La referente al consumo de bebidas espirituosas y alcoholicas y 24. La relativa al consumo de carnes frescas, saladas y pescadas etc, toda vez que en este termino no existen mas objetos de gravamen y considerarse improductivas las demas clases de exacciones establecidas en la Ley y que se haga publico este acuerdo por termino de quince dias por medio de edictos que se fijarán en los sitios de costumbre y publicarán en el Boletín Oficial de la provincia, en armonia con lo dispuesto en el artículo 694 de la Ley de Regimen Local y que una vez expirado el plazo de reclamaciones, con las que se formulen, o sin ellas, se remita el expediente al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda para que dicte la resolución que estime procedente de acuerdo con lo que dispone tambien la circular de la Sección Provincial de Administración local de 23 de Septiembre ultimo, publicada en el Boletín Oficial número 220 del 29 del mismo mes. - Y no habiendo mas asunto incluido en la convocatoria, se levantó la sesion siendo las trece horas, de lo cual, yo el Secretario certifico

Manuel Nivas
 Francisco Gadoy
 Ant. Casallanca
 Florentino Lopez

Parablaque
 Rogero
 J. Hall
 El Secretario
 Ramiro Salas

Extraordinaria del dia 31 de Octubre de 1951
 En Villagaurdo a treinta y uno de Octubre de mil no-
 cientos cincuenta y uno, bajo la Presidencia del Señor
 Alcalde Don Manuel Nivas Espinosa, se reunieron en la
 Sala de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Con-
 ces de Alcalde y concejales de este Ayuntamiento que al

Señores asistentes

Presidente

D. Manuel Nivas

Consejeros

D. Francisco Gadoy

D. Fran^{co} Casablanca
Concejales

D. Vicente Lopez

D. Fran^{co} A. Alvarez

D. José Romero

D. Antonio Casablanca

D. Emilio Loraud

margen se expresan y por dicho Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión siendo las diez y nueve horas. Seguidamente el Secretario dió lectura del borrador de la sesión últimamente celebrada, el cual fue aprobado. Acto continuo la Presidencia informó a los señores asistentes de haber confirmado en los cargos de Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento (por el nuevo Sr. Alcalde) los que anteriormente desempeñaban las tenencias D. Francisco Godoy Suarez y D. Francisco Casablanca Cerrato, de lo cual quedó enterada la Corporación. Puestos a discusión los demás asuntos comprendidos en la convocatoria, la misma Corporación tomó por unanimidad los acuerdos siguientes: - 1.º Que los obreros que por falta de trabajo tengan que ser colocados para evitar el paro, se empleen en el arreglo de las calles de Vigo y las extremidades de las de Portugal y General Franco, sobre la parte de los ejidos a la Zarza y por último se acordó también por unanimidad que el lugar donde ha de efectuarse el saneamiento, para lo cual se tiene concedida en principio por el Excmo Sr. Gobernador Civil la subvención de 10.000 pesetas, según la circular n.º 47 publicada en el Boletín Oficial de la provincia del 25 de Septiembre último, sea, en las calles del General Franco, de Portugal y Plaza de la Iglesia y demás calles adyacentes a estas, con el fin de recoger las aguas que se aglomeran en el interior de la población en las temporadas de lluvias para darle salida al exterior y evitar embalses que constituyen grave dificultad del tránsito, con cuyo motivo tendrán que efectuarse obras en el pavimento de aludidas calles y plaza situadas en el centro de la población para lo cual tendrán que emplearse la mano de obra, algunos materiales y caballeros o vehículos para el arribo y retirada de los

Arreglo de la calle de Vigo con los obreros parados

Desguague de las calles de Genl Franco, de Portugal y plaza de la Iglesia donde ha de efectuarse las obras de saneamiento una vez aprobado el proyecto que se remite a la Junta Provincial del Canal para obtener las 10000 pt asignadas a tal fin

mismos y que con sujeción a este acuerdo la Presidencia remita a la Junta Provincial del Puro, por conducto del Excmo Sr. Gobernador Civil, el correspondiente proyecto para su aprobación y efectos. - Fue comprendiendo mas asuntos la convocatoria se levanto la sesión siendo las veintuna horas de que yo el Secretario certifico. Entre paréntesis por el Sr. Alcalde Sr. Nolas

Manuel Nolas y noventa Lopez

Franco Godoy Ant. Casablanca
 Emilio Loraño

El Secretario
 Ramiro Páez

Señores asistentes

Presidente

D. Manuel Nolas

Consejeros

D. Fran^{co} Godoy

D. Fran^{co} Casablanca

Concejales

D. Torcuato Lopez

D. Fran^{co} A. Alvarez

D. Ant^o Casablanca

D. Emilio Loraño

D. José Romero

D. Fran^{co} Casablanca

Ordinaria del día 30 de Noviembre de 1951.
 En Villagarcía a treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Nolas Espinosa, se reunieron en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales de Alcalde y Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. - Abierto el Acto por el Sr. Alcalde, siendo las diez y ocho horas y treinta minutos, el Secretario dió lectura del borrador de la sesión últimamente celebrada el cual fue aprobado por unanimidad. Seguidamente se ocupó la Corporación de los demás asuntos comprendidos en el orden del día los cuales los resolvió en la forma siguiente: 1.ª Vista la propuesta de transferencia de créditos de unos a otros capítulos del Presupuesto Municipal Ordinario de



Aprobación del 3^{er} expediente de suplemento de crédito por transferencias por valor de 5.170.67 pt5

Gastos vigentes, que formula el Secretario-Interventor que ha sido aceptada en principio por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria del día veintidos del actual. Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del Presupuesto de referencia, no dejan indotadas los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna, ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento. La Corporación por unanimidad y a la vista de lo dispuesto en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local acordó prestar su aprobación a las transferencias propuestas, que fija en las cantidades siguientes:

Capítulos	Artículos	Partidas	Consignación que tenía		Deducción por transferencias		Quedan		Capítulo	Artículos	Partidas	Consignación que tenía		Aumento por transferencias		Total	
			Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts				Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts
19 ^o	Uni.	4	1197	70	138	97	1058	73	1 ^o	2 ^o	1	9600	00	112	00	9712	-
"	"	6	872	80	212	95	659	85	"	7 ^o	2	4846	99	600	85	5447	84
"	"	9	253	60	253	60	000	00	3 ^o	1 ^o	31	5400	00	450	00	5850	-
"	"	17	300	00	289	85	10	15	6 ^o	"	41	17350	00	1525	00	18775	-
"	"	23	4666	36	582	52	4083	74	"	"	43	2275	00	797	91	9672	91
"	"	25	1565	50	627	75	937	75	"	"	44	5290	00	521	75	6411	75
"	"	26	5342	48	2491	53	2850	95	"	"	45	5195	00	455	66	5650	66
"	"	27	995	48	30	22	965	26	"	"	46	5400	00	450	00	5850	00
"	"	32	300	00	158	65	141	45	"	"	47	750	00	62	50	812	50
"	"	34	361	12	294	73	66	39	9 ^o	3 ^o	80	600	00	5	00	605	00
1 ^o	10 ^o	14	780	00	90	00	690	00	1 ^o	8 ^o	13	594	00	91	30	685	30
"	"	"	"	"	"	"	"	"	13 ^o	1 ^o	99	1493	53	8	70	1502	23
"	"	"	"	"	"	"	"	"	1 ^o	11 ^o	15	510	00	90	00	600	-
Totales			16634	94	5170	67	11464	27				66404	52	5170	67	71575	19

Y igualmente acuerda exponer al público este expediente por el plazo de quince días hábiles a tenor del

Continúa en nuevo libro





